



MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

(CUNDINAMARCA)



Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES

ADOPTADA MEDIANTE **DECRETO 258** DEL 7 DE JUNIO DE **2019**

FECHA DE ELABORACIÓN: MAYO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD	4
1. CONTEXTO GENERAL DE LA EMRE	6
1.1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL.....	6
1.1.1. Objetivo general.....	6
1.1.2. Objetivos específicos	6
1.1.3. Justificación	6
1.2. PERFIL DEL MUNICIPIO	8
2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.....	16
2.1. NIVELES DE EMERGENCIA	16
4.1. DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA	69
4.1.1. Definición.....	69
4.1.2. Criterios	69
4.1.4. Plan específico para la recuperación.....	70
4.2. DIRECCION, COORDINACIÓN, CONTROL Y EVALUACION.....	70
4.3. FONDO MUNICIPAL DE LA GESTION DEL RIESGO.....	70
4.4. PARTICIPACION ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNITARIAS.	71
4.5. RETORNO A LA NORMALIDAD.....	71
4.6. REGIMEN NORMATIVO ESPECIAL PARA SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA.....	71
4.9. DIRECTORIO CMGRD Y EMERGENCIA.....	82
4.10. SALA DE CRISIS.....	84
4.11. MODELO DE DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.....	85
4.12. MODELO DE PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	88
4.13. MODELO DE DECRETO DE DECLARACIÓN DE RETORNO A LA NORMALIDAD.....	89
5. REFERENCIAS.....	90

Revisiones del Documento:

Alcalde municipal:
Nombre y firma:
Fecha:
Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo
Nombre y firma:
Fecha:
Secretario(a) de gobierno
Nombre y firma:
Fecha:
Secretario(a) de Salud
Nombre y firma:
Fecha:
Comandante Cuerpo de Bomberos
Nombre y firma:
Fecha:
Presidente de Junta de Defensa Civil
Nombre y firma:
Fecha:
Coordinador Grupo de Cruz Roja Facatativá
Nombre y firma:
Fecha:
Comandante estación Policía Nacional
Nombre y firma:
Fecha:

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

El Consejo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres de Facatativá ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Facatativá, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores como las inundaciones ocurridas en los años 2006, 2010 o 2018, importantes sequías e incendios forestales en bosques y zonas de reserva del municipio, como los ocurridos a final del 2012 e inicio del 2013, 2016, e inicios de 2019; así como otras emergencias como sismos, movimientos en masa y fenómenos meteorológicos, así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como la CAR, el Acueducto Municipal y Universidades. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son La alcaldía, el cuerpo municipal de bomberos, la Defensa Civil, Cruz Roja Policía, y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como; inundación por desbordamiento del río Botello y sus afluentes, sequías e incendios forestales, sismos, movimientos en masa, riesgos de origen tecnológico, fenómenos meteorológicos (Granizadas, Heladas, Vientos fuertes, etc.), así riesgos asociados al cambio climático.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de los números telefónicos de organismos de respuesta en el presente plan para la atención oportuna. La entidad encargada de dar este aviso es el CMGRD quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año desde donde se activará la cadena de llamado. Más información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, a cargo del secretario de Gobierno Lic. Francisco Javier Beltran, ubicada en la Calle 14 No. 6-57.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, departamental y nacional.

SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

EA: Equipo de avanzada

ERM: Estrategia de Respuesta Municipal

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

IN SITU: En el sitio de la emergencia

MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación

PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación

PMU: Puesto de Mando Unificado

PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

1. CONTEXTO GENERAL DE LA EMRE

1.1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

1.1.1. Objetivo general

Dirigir las acciones de preparación y respuesta que ejecutará el CMGRD, ante posibles situaciones de emergencia donde se puedan ver afectadas las comunidades urbanas y rurales del municipio para proteger la vida e integridad de los habitantes, así bienes económicos, sociales y ambientales del municipio, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y la Política departamental de gestión del riesgo (Ordenanza 066 de 2018).

1.1.2. Objetivos específicos

1. Identificar los riesgos de mayor prioridad e impacto que se puedan presentar en el municipio.
2. Optimizar los servicios y recursos básicos para la respuesta ante una emergencia.
3. Determinar un inventario de recursos físicos con los que se puede contar para atención de emergencias.
4. Evitar que se presenten importantes daños y/o pérdidas sociales, económicas y del patrimonio ecológico municipal.
5. Mantener la funcionalidad del municipio, facilitando la continuidad de las actividades económicas y sociales.
6. Establecer las bases para el proceso de recuperación

1.1.3. Justificación

La Estrategia Municipal de Respuesta ante Emergencias constituye un instrumento fundamental del proceso de atención o manejo de desastres, según lo estipulado en el artículo 37 de ley 1523 de 2012:

“Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales [...]”.

En este sentido y dando cumplimiento a la ley, el municipio de Facatativá ha elaborado la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias como una herramienta que permite lograr la efectividad de la actuación interinstitucional mediante la prestación de los servicios básicos (salud, extinción de incendios, agua y saneamiento básico, seguridad y convivencia, información pública, accesibilidad y transporte, búsqueda y rescate, reencuentro familiar, alojamientos temporales, EDAN) que requieran respuesta a una emergencia sobre todo a aquellas asociadas con eventos adversos de mayor impacto en nuestro municipio, entre ellas inundaciones, sequías, incendios forestales, movimientos en masa, sismos, entre otros; eventos que en los últimos años han generado daños y pérdidas en el territorio; deteriorando la calidad de vida de los habitantes y frenando el desarrollo del municipio.

Así mismo, este documento es vital para que las comunidades locales y la alcaldía de Facatativá estén preparadas ante las emergencias, así mismo se considerará una guía para actuar antes las amenazas identificadas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, esperando reducir los daños e impactos en las comunidades que se encuentran en riesgo; de esta forma se permitirá mantener la funcionalidad del municipio, pudiendo dar continuidad a las actividades socio económicas, así como aumentar la capacidad de resiliencia; derivado de lo anterior, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres ha motivado el desarrollo de la EMRE.

1.2. PERFIL DEL MUNICIPIO

1.2.1. Descripción del municipio y su entorno

Localización geográfica: El municipio de Facatativá está localizado en el departamento de Cundinamarca, al occidente de la sabana de Bogotá, se comunica por medio de la troncal de occidente a 36 Km de la capital del país.

La cabecera municipal se encuentra ubicada en las coordenadas 969.505 E y 1.023.431 N ¹. Cuenta con una extensión de 159,60 km² de los cuales 154,5 Km² pertenecen a la zona rural y 5,1 Km² a la zona urbana². El municipio cuenta con altitudes a que oscilan entre los 2.560 m.s.n.m. y los 3.230 m.s.n.m.³

Descripción climática: El municipio de Facatativá presenta una temperatura media anual de 13,8 °C, con temperaturas máximas mensuales de 20,8 °C y temperaturas mínimas mensuales de 2,4 °C, variando según condiciones climáticas locales. Se notan fuertes fluctuaciones entre los meses secos, caracterizados por fuertes temperaturas durante el día, cercanas de 22°C y bajas temperaturas durante la noche, valores inferiores a 0°C. Los meses con menores temperaturas corresponden a diciembre – enero y julio – agosto, mientras que las mayores temperaturas se presentan para los meses de abril – mayo y octubre, caracterizándose el primer semestre del año por tener mayores temperaturas. El régimen de lluvias en el municipio es bimodal y se encuentra bien definido, la precipitación anual varía entre 600 mm/año a 1200 mm/año, dividida en dos períodos de lluvia alternados con períodos secos. El primer período lluvioso ocurre en los meses de marzo, abril y mayo, estos meses aportan alrededor de un 30 % de la precipitación total anual, por otro lado, el segundo período se presenta en octubre y noviembre, representando aproximadamente un 27 % de la precipitación total anual, caracterizándose este periodo por presentar lluvias más fuertes (IDEAM).

A continuación, se presenta el comportamiento de las variables climáticas de manera mensual para Facatativá, (Estación IDEAM – Base aérea Madrid) siendo esta la estación completa más cercana al municipio.

Tabla 1. Condiciones climáticas mensuales (Estación Base aérea Madrid)

VARIABLE	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
TEMPERATURA (°C)	13,4	13,5	13,7	14,0	14,1	13,9	13,8	13,8	13,8	13,8	13,8	13,7
PRECIPITACIÓN (mm/mes)	19,5	40,5	54,2	70,8	76,2	51,4	42,6	41,2	45,7	80,9	73,5	40,8
HUMEDAD RELATIVA. (%)	80	80	81	82	82	81	79	78	79	81	82	80
EVAPOTRANS. (mm/mes)	94,8	92,8	95,1	85,5	81,8	80,1	86,1	93,0	88,5	87,1	81,6	88,0

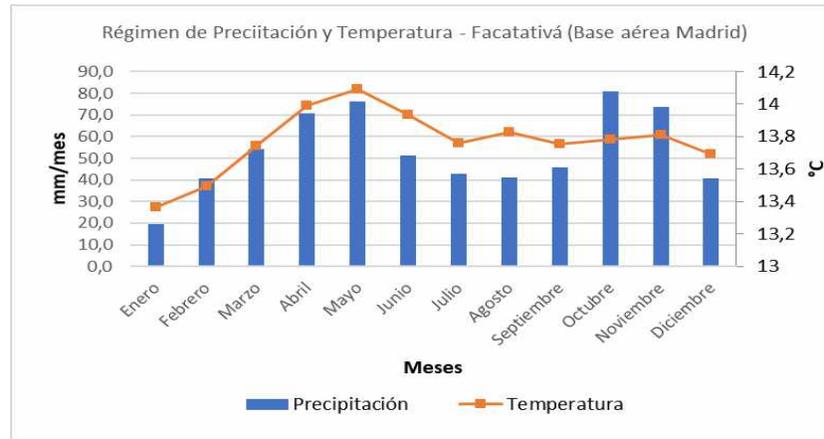
Fuente: Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales - IDEAM.

¹ Base cartográfica, IGAC (sistema de referencia Magna Sirgas Colombia Bogotá).

² POT, Decreto Municipal 069 de 2002.

³ Base cartográfica gobernación de Cundinamarca 2012 (Sistema de referencia Magna sirgas Bogotá).

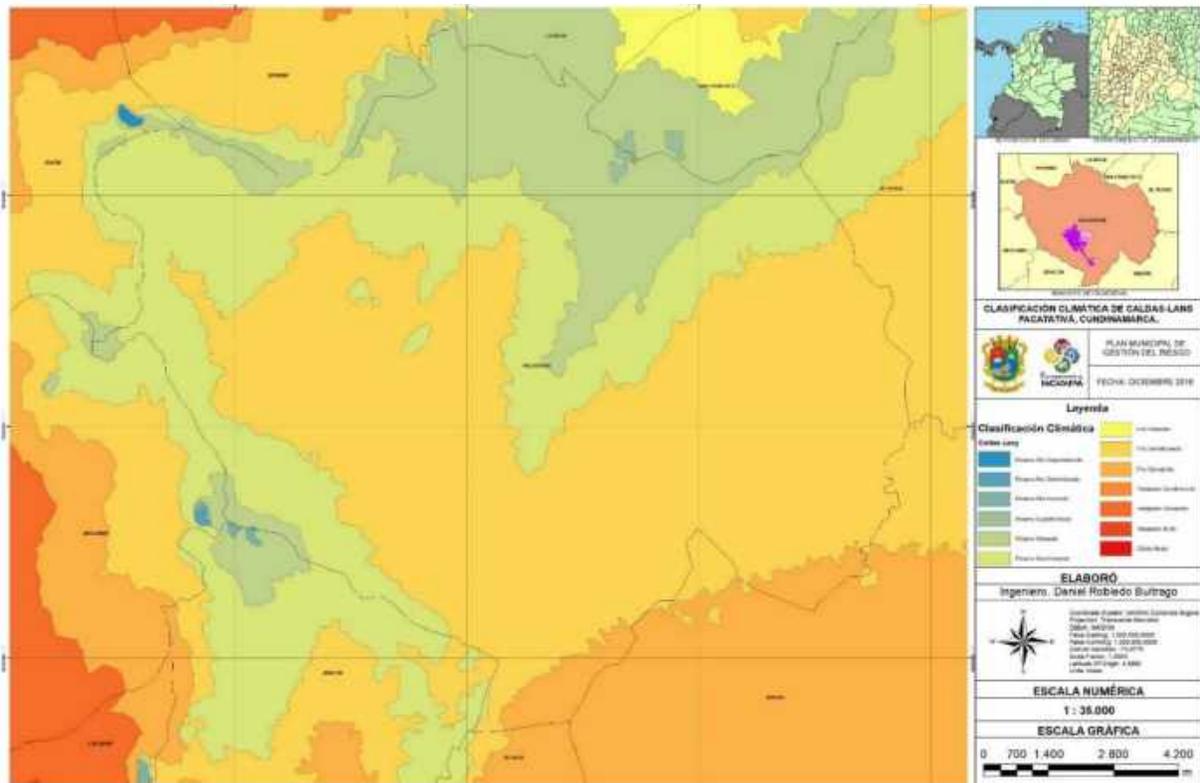
Figura. 1 Comportamiento mensual de temperatura y precipitación – Facatativá.



Fuente: Basado en datos de estación Base aérea Madrid, Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales - IDEAM.

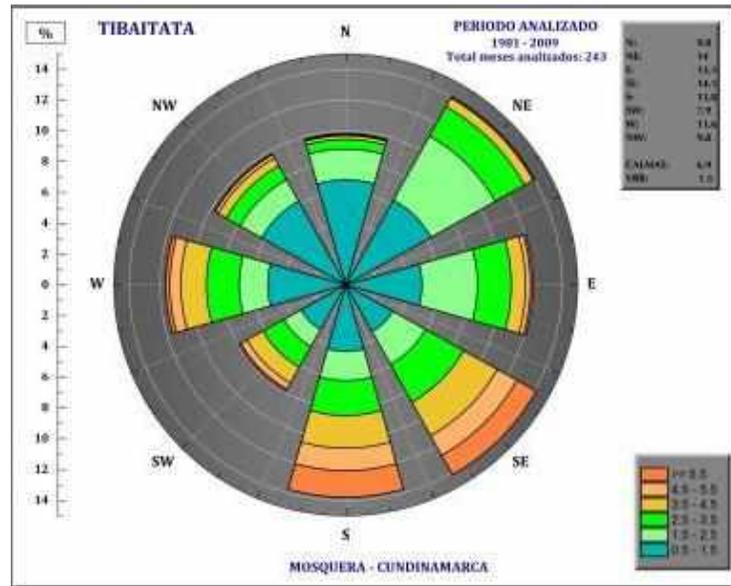
En el territorio de Facatativá hay presencia de 5 zonas climáticas según las características de la zonificación de Caldas – Lang, con una predominancia del Clima Frio Semihúmedo, seguido de Páramo Bajo Semihúmedo, Paramo Bajo Húmedo y pequeñas zonas con características de Frio Semiárido y Páramo Bajo Superhúmedo. A continuación, se presenta el mapa de zonificación:

Figura. 2 Clasificación climática de Caldas - Lang para Facatativá



Vientos: Los vientos en la zona de sabana occidente (Estación Tibaitatá, Mosquera) tienen una distribución con predominancia de vientos procedentes del Noreste al Sur, siendo los vientos más fuertes aquellos con dirección Sur y Sureste, alcanzando velocidades medias superiores a los 5,5 m/s; mientras que hacia el norte y noroeste los vientos tienden a tener menores velocidades, esto determinado por la posición de los municipios de sabana occidente con respecto a las montañas, que suelen barreras naturales para los vientos dependiendo de su ubicación.

Figura. 3 Rosa de los vientos estación Tibaitatá.



Fuente: Atlas Climatológico Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales - IDEAM, 2018.

Hidrografía: Facatativá cuenta con dos sistemas principales de drenajes, el primero lo constituyen los que vierten sus aguas al Río Botello (Conocido Como Río Andes en su parte alta), y el segundo son aquellos que desembocan en el Río Subachoque (El Río Botello y Río Subachoque se unen posteriormente a la altura del municipio de Mosquera).

El sistema de Ríos y quebradas de Facatativá se presenta en la siguiente Tabla y Figura:

Tabla 2 Ríos y Quebradas de Facatativá

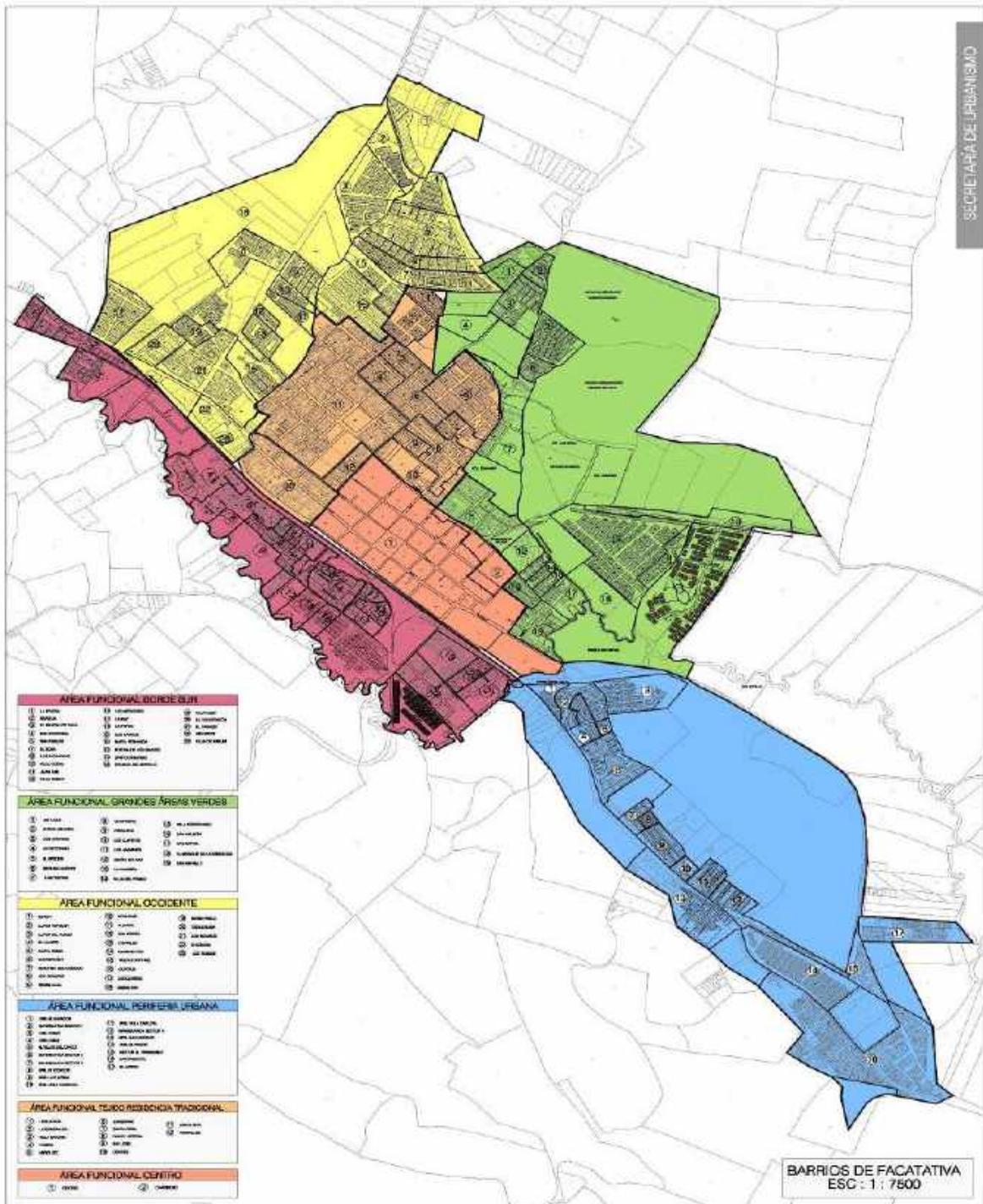
Río Botello (Los Andes)	Quebrada la Pava
	Quebrada Los Micos
	Quebrada los Manzanos
	Quebrada Mancilla
	Quebrada El Vino
	Quebrada la Yerbabuena
Río Subachoque	Quebrada El Hoyo
	Quebrada el Soche
	Quebrada Bermeo
	Quebrada El Chircal

Fuente: Basado en cartografía 1:100.000 Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Facatativá y la empresa AAA (TripleA) en el sector de Cartagenita; el 87,6% de cobertura en gas natural, prestado por Vanti.

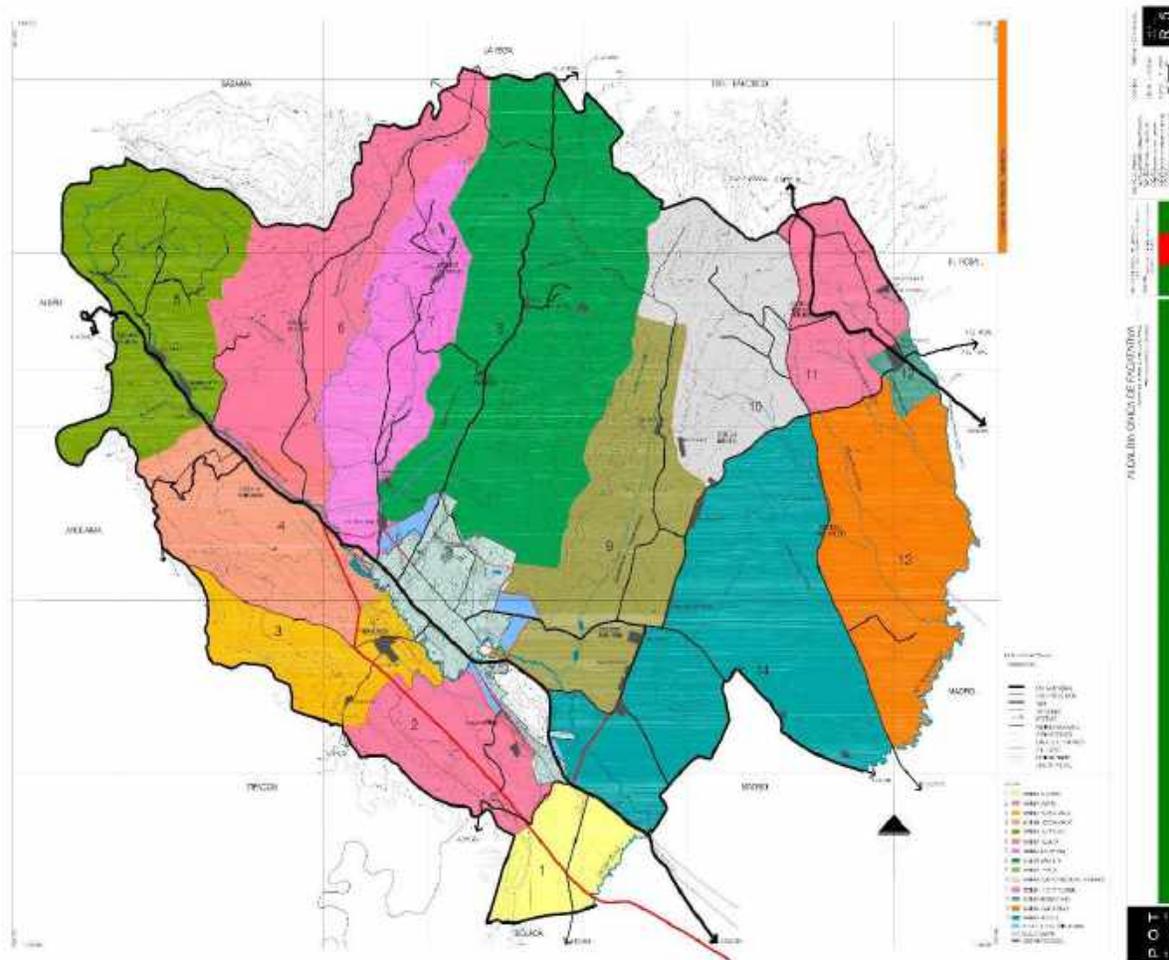
Mapas:

Figura. 5 Mapa de Barrios de Facatativá por área funcional.



Fuente: Secretaría de Urbanismo de Facatativá

Figura. 6 Plano R5 - Mapa veredal de Facatativá.



Fuente: Decreto 069 de 2002 – Plan de Ordenamiento territorial de Facatativá

1.2.2. Resumen de escenarios de Riesgos priorizados (PMGRD)

RIESGO		UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN (Personas, Bienes y Servicios)	IMPACTOS/ DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
1	Inundación	Barrios borde Sur, Villa Olímpica. Veredas: Mancilla, San Rafael, La Tribuna, Prado, Cuatro Esquinas, Paso Ancho.	Viviendas y habitantes del Borde Sur y Veredas. Cultivos al margen de los ríos y quebradas Acueducto municipal.	Muertos, heridos, damnificados, debilitamiento de edificaciones, daños en cultivos Interrupción de servicios públicos esenciales	Partes altas del municipio. Zona norte del área urbana

2	Sequía	Todo el Municipio	Totalidad de cultivos del municipio Todos los habitantes del municipio. Buenos productivos agropecuarios.	Racionamiento de agua, Perdidas de cultivos, Daños en estructura ecológica	N/A
3	Incendio forestal	Zonas bocosas de las veredas Mancilla, Prado, La Tribuna, Corito, San Rafael, La Selva, Los Manzanos	Recurso forestal del municipio Viviendas y habitantes cercanos a bosques.	Pérdida de cobertura de bosques, Afectación a Familias, Daños en escuelas rurales, daños en cultivos.	Área Urbana del Municipio
3	Sismo	Todo el Municipio	La totalidad de los habitantes del municipio Edificaciones por todo el municipio Acueducto municipal, Empresa de energía de Cundinamarca, redes de gas natural.	Colapso de edificaciones sin norma de sismoresistencia, Afectación a familias, Lesionados, heridos, Pérdida de capacidad de servicios públicos	Zonas a campo abierto alejada de edificaciones o árboles (Parques, Canchas de fútbol, entre otros).
4	Movimientos de masa	Canteras en el Barrio Cartagena, Vereda el Corito, Mancilla, La Cruz del Gallo, Zonas de alta pendiente y geoinestabilidad.	Familias, viviendas, redes de servicios públicos	Colapso de viviendas, pérdida de medios de vida de familias del sector, pérdida de cobertura del suelo, taponamiento de vías y fuentes hídricas.	Zonas planas alejadas al menos 500 metros del área expuesta
5	Cambio climático	Todo el municipio	Totalidad de habitantes del municipio, cuerpos de agua, ecosistemas, cultivos, ganado entre otros bienes productivos	Déficit de agua, pérdida de productividad de cultivos, pérdida de ecosistemas,	N/A
6	Fenómenos Meteorológicos				
6.1	Vientos fuertes	Todo el Municipio	Edificaciones en todo el municipio	Desteche de viviendas Caída de vidrios Caída de arboles Caída de tanques	Zonas cubiertas, zonas con cercas vivas abundantes

6.2	Granizada	Todo el Municipio	Cultivos, edificaciones	Daños en cubiertas de edificaciones, pérdida de bienes productivos agrícolas	N/A
6.3	Lluvias fuertes	Todo el Municipio	Fuentes hídricas, edificaciones, cultivos, sistema de acueducto y alcantarillado municipal	Inundación o encharcamiento de viviendas, vías, erosión de suelos, daños en cubiertas de edificaciones, pérdidas en cultivos, colpaso de redes de alcantarillado	N/A
6.4	Heladas	Zonas planas del municipio con alturas inferiores a 2700 msnm	Cultivos ubicados en zonas de altura inferior a 2700 msnm	Pérdida de cultivos	Parte alta del municipio superior a 2700 msnm, zonas con cobertura boscosa
7	Amenaza tecnológica	Ruta de carrotaques, Ecopetrol Mancilla Poliducto-gasoducto, industrias, (Veredas La Tribuna, Los Manzanos, San Rafael, Mancilla, Corito, El Corzo, Zona Urbana).	Habitantes de sectores aledaños, viviendas, vías, sistemas de servicios públicos, fuentes hídricas, bienes ambientales	Heridos, muertos, daños en viviendas, incendios estructurales, contaminación de agua, aire y suelo, colapso y daños de elementos pertenecientes a servicios públicos (Posts, tuberías, etc)	Zonas alejadas al menos 500 metros de zona expuesta.

1.2.3. Resumen de escenarios de riesgo priorizados

EVENTO	¿Requiere protocolo específico de respuesta?	
	SI	NO
Inundación	X	
Sequía – Incendios forestales		X
Sismos	X	
Movimientos en masa		
Cambio climático		X
Fenómeno Meteorológico		X
Amenaza tecnológica		X

2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

2.1. NIVELES DE EMERGENCIA

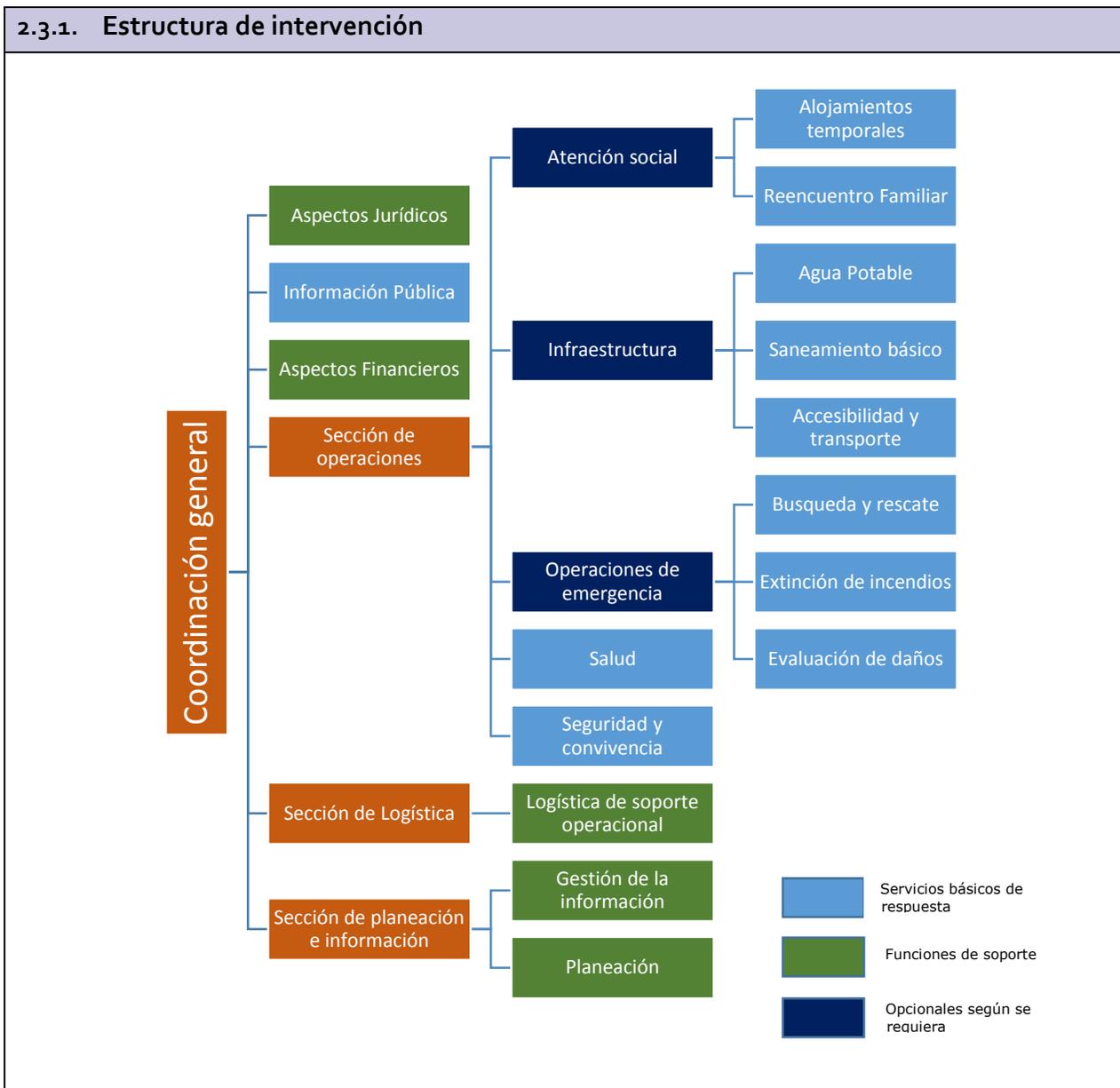
NIVEL		CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
1		Características del evento	Afectación	Capacidad de respuesta
		BAJA	NULA o BAJA	SUFICIENTE
		El evento se materializa con poca velocidad, intensidad o expansión. La emergencia y/o el fenómeno es estable y de poca transformación y los riesgos conexos son bajos.	No se presentan daños o las pérdidas son bajas en relación con las condiciones normales de funcionamiento del territorio. El impacto es en un punto específico del municipio.	La capacidad local para el manejo de la emergencia es suficiente. No se requiere apoyo del nivel de gobierno superior.
2		MODERADA	MODERADA	INSUFICIENTE
		La velocidad, intensidad y expansión, y la capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables.	Cuando los daños y pérdidas son significativos en relación con las condiciones normales de funcionamiento del municipio. La afectación es extendida en el ámbito territorial sin sobrepasarlo.	La capacidad para el manejo de la emergencia es insuficiente. Se requiere el apoyo de un municipio vecino o una entidad de orden departamental
3		ALTA	ALTA	INSUFICIENTE
		La velocidad, intensidad y expansión, así como la capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y los riesgos conexos son altos e inminentes.	Los daños y pérdidas afectan totalmente la normalidad del territorio, comprometiendo la gobernabilidad local. La afectación es extendida en parte sustancial del municipio.	La capacidad para el manejo de la emergencia y la prestación de los servicios de respuesta y el desempeño de las funciones de soporte por parte del municipio es muy limitada. Se requiere declarar Calamidad Pública.

Empresa Triple A Cartagenita			X	X													
Emisora Local						X											

Se establece que de acuerdo los recursos disponibles (capacidades de respuesta) del Facatativá se hace necesario el apoyo Departamental y Nacional en una emergencia que escale a los niveles II y III según la necesidad de manera completaría para apoyar la prestación servicios básicos de respuesta y funciones de soporte que el municipio no pueda prestar.

2.3. ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN

2.3.1. Estructura de intervención



2.3.2. Cadena de llamado

Para ejecutar acciones de respuesta en caso de emergencias, se ha diseñado la siguiente cadena de llamado, en dónde la comunidad informa a las entidades de socorro como lo son los bomberos, la defensa civil y la Cruz Roja, estos a su vez se comunican de forma inmediata con el coordinador del CMGRD, que para Facatativá es el Secretario de Gobierno, quien informa rápidamente al alcalde municipal, y a otros entes con participación en el municipio, como lo es la secretaría de Salud, la Policía nacional y el Ejército nacional, ellos deben mantener una comunicación bidireccional. En la parte final, el alcalde del municipio debe informar a los medios de comunicación para que hagan el reporte necesario de la información, que finalmente regresará a la comunidad.

Para agilizar el proceso de respuesta, el mensaje de emergencia es corto, el cual debe tener dos partes fundamentales, se debe mencionar el nombre de la emergencia y su ubicación, para que las entidades de socorro y otras entidades municipales puedan llegar a la zona con los instrumentos necesarios para atender la emergencia.

Si la emergencia supera la capacidad de respuesta local, el alcalde puede solicitar la ayuda de la unidad administrativa especial para la gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD).



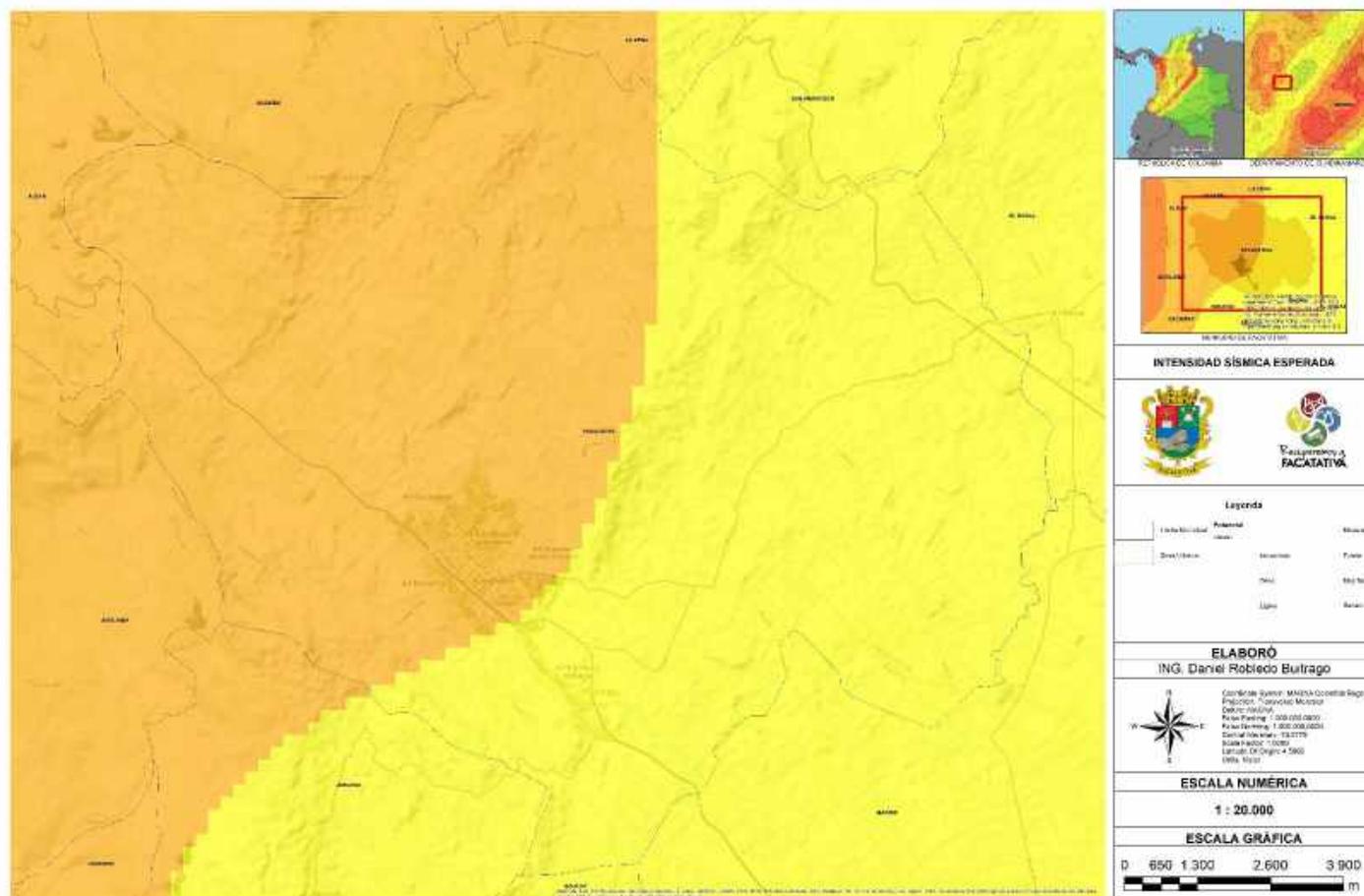


Figura. 8 Intensidad Sísmica Esperada en Facatativá. Basado en SGC, 2010.

B. Elementos Expuestos			
Ubicación de la zona expuesta	<p>Area Urbana: Totalidad del área urbana (Compuesta por 136 barrios al año 2018).</p> <p>Area Rural: Totalidad del área rural del municipio compuesta por 14 veredas y 16 centros poblados.</p>		
Nº de Familias	38.700 Aprox	Nº Instituciones Educativas	11 colegios oficiales 90 instituciones no oficiales
Nº de personas	141.762 (DANE)	Nº Instituciones de Salud	27 Aprox. Entre centros de salud, hospital, clínicas y otros prestadores de servicios de salud.
Nº de viviendas	36.000 Aprox	Nº de vías	127 tramos de vías tipo 1, 2, 3, 4 y 5

C. Consolidado de los posibles escenarios de afectación

Los escenarios de daños esperados a causa de un sismo son muy variables dependiendo de la magnitud, en ese sentido se considerará un sismo de gran magnitud, ya que estos son los que requerirán un protocolo específico de actuación (Sismo superior a 6,0 grados en escala de Richter, o con efectos de grado VII- Muy fuerte según la escala de Mercalli).

- **En las personas:** Se presentarían heridos.
- **En las viviendas:** Daños considerables a estructuras pobremente construidas, daños moderados en estructuras bien construidas (Posibles daños en un 5 % a 10 % de edificaciones en el municipio)
- **En las instituciones educativas:** Daños leves a moderados en instituciones educativas del municipio.
- **En las instituciones de salud:** Daños leves en estructuras destinadas a la prestación de salud (la mayoría son construidas o han recibido mantenimiento de manera reciente) daños moderados en Antiguo hospital San Rafael).
- **En Vías:** Procesos de remoción en masa y agrietamiento sobre vías rurales (Vía veredal Prado, Vías Veredales Mancilla, Sector Las Palmas, Cuatro Esquinas, La Selva, San Rafael, Pueblo Viejo, entre otras). Agrietamiento de vías y caída de banca en sectores de talud y alta pendiente (Vía Los Alpes - Madrid PR 38 a 41 vereda La Tribuna y Los Manzanos, Autopista Medellín Bogotá, PR 119 a 122, Vereda Tierra Morada).

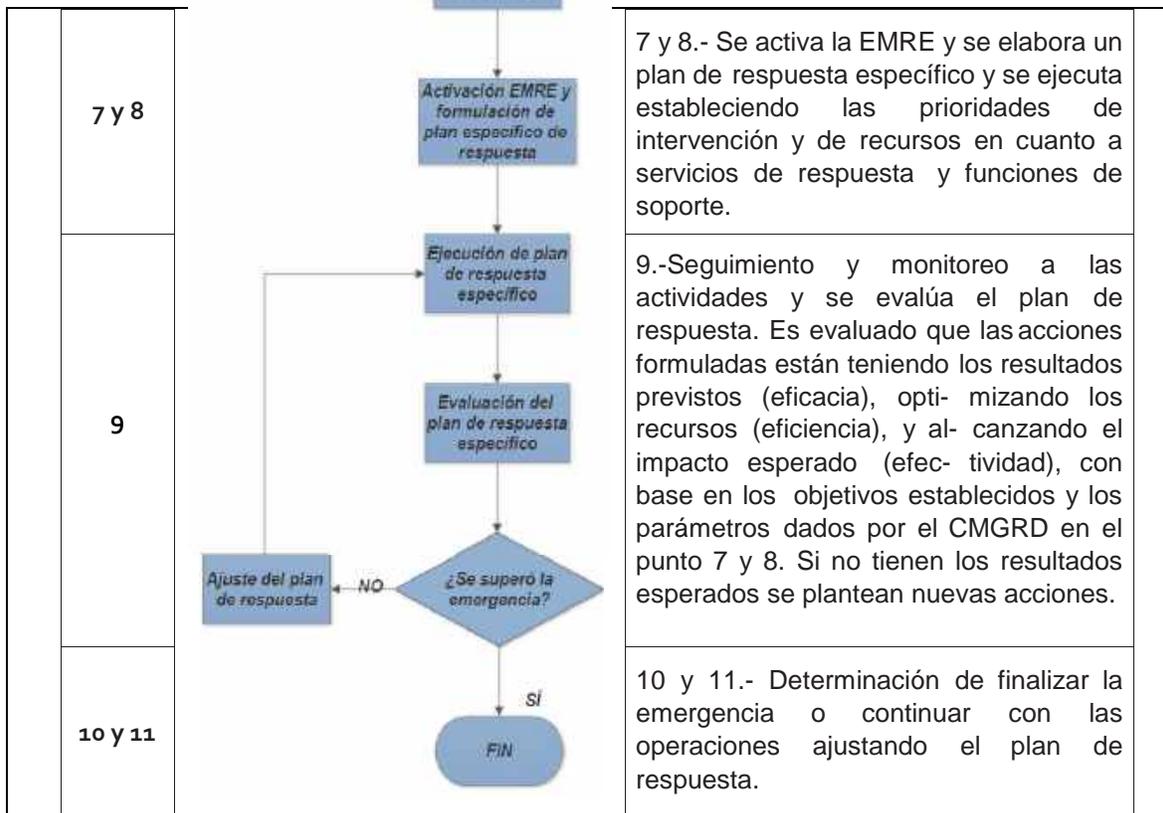
D. Niveldes de alerta y acciones

<i>Estado del Evento o Nivel de Alerta</i>	ROJO
<i>Descripción</i>	Se activaría nivel de alerta una vez ocurrido el sismo.
<i>Canal o Medio (Alarma)</i>	El propio sismo se constituye en la alarma Las personas mientras evacúan dan alerta a vecinos y personas cercanas
<i>Código</i>	El propio sismo se constituye en el código Mientras las personas evacúan alertarán a los demás mediante el código "sismo"
<i>Responsable de Activación de la Alarma</i>	No aplica
<i>Acciones esperadas del CMGRD</i>	Se activa el protocolo de reséuesta para el evento respectivo. Se evaluará la magnitud del sismo según los reportes emitidos con el servicio geológico colombiano, y los efectos se evaluarán mediante una comisión que realice inspección visual por todo el municipio.

	<p>Se evaluarán riesgos asociados y se tomarán las medidas correspondientes.</p> <p>Se realiza reporte oficial a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y/o por implementar y gestiones requeridas.</p> <p>Activar los servicios de respuesta para atención inmediata priorizando salvar vidas, mantener la institucionalidad.</p>
Acciones esperadas de la comunidad	<p>1.- Conserve la calma</p> <p>2a.- Si está en una construcción sismo resistente busque un lugar seguro como una columna o bajo un escritorio, agáchese, sujétese y protéjase, una vez pase el sismo proceder a evacuar</p> <p>2b.- Sí está en una construcción informal o antigua trate de evacuar de forma inmediata.</p> <p>3.-Evacue hacia un área segura o punto de encuentro establecido.</p>

E. Procedimiento de respuesta

No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> Reporte[Reporte Inicial] Reporte --> Verifica{¿Es información verídica?} Verifica -- NO --> Monitoreo[Monitoreo de la información] Monitoreo --> Verifica Verifica -- SI --> Analisis[Análisis estratégico de la información] Analisis --> Activacion[Activación entidades operativas y CMGRD] </pre>	1.- Se genera el reporte inicial de la solicitud de apoyo por la emergencia relacionada con el movimiento sísmico.
2 y 3		2 y 3.- Comprobación de la información recibida. En el caso de no ser verídica se continúa con el monitoreo.
4		4.- La información comprobada se analiza y se toman las primeras decisiones estratégicas.
5		5.- Se activan las entidades o dependencias operativas que por competencia deben desplegarse para la respuesta.
6		6.- Se activa y establece la sala de crisis



F. Evacuación

A continuación, se enuncian los puntos de encuentro para la zona urbana del municipio de Facatativá, estos puntos fueron proyectados por barrios, ubicando puntos centrales, descubiertos y alejados de posibles riesgos que aumenten la magnitud de la emergencia. Es importante mencionar que los barrios más grandes, o con mayor población debieron ser divididos en varios puntos de encuentro para mejorar el tiempo de evacuación y no colapsar capacidades de otros puntos.

BARRIO	# PUNTO	PUNTO DE ENCUENTRO
A.V.C NUEVO MILENIO	28	PARQUEADERO COLISEO
ABELARDO FORERO	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
ALAMOS	19	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CRA 8
AMARILO AGUACLARA	11	ZONA VERDE JUNTO AMARILO - GUAPUCHA
ARBELAEZ	30	ZONA VERDE COLEGIO COMERCIAL SANTA RITA
ATALAYA DEL TUNJO	4	ZONA VERDE ENTRE COL DEPARTAMENTAL Y LLANO
BERLIN	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
BERLIN II	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
BRASILIA	3	VILLA OLÍMPICA
BUGANVILLEAS	13	CANCHAS DISGRAN
CADIZ	1	PARQUE DE LOS NIÑOS

CARTAGENITA	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
CENTRO	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
CENTRO	16	PARQUE PRINCIPAL
CENTRO	17	PARQUE SANTANDER
CENTRO	18	CANCHAS COLEGIO INDUSTRIAL
CENTRO	22	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CALLE 13 CON CRA 4
CENTRO	28	PARQUEADERO COLISEO
CHAPINERO	16	PARQUE PRINCIPAL
CHAPINERO	17	PARQUE SANTANDER
CHAPINERO	27	AREA VERDE LA ARBOLEDA JUNTO A POLIDEPORTIVO
CHAPINERO	28	PARQUEADERO COLISEO
CHICO I	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
CHICO I	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
CHICO II	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
CHICUAZA	15	PREDIO CALLE 15 CON CRA 2
CONDOR DOS CAMINOS	5	ZONA VERDE FRENTE ESCUELA CONCEPCIÓN
CONDOR MANABLANCA	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
COPIHUE	10	ZONA VERDE JUNTO PUESTO DE SALUD DE COPIHUE
DANIEL ORTEGA	28	PARQUEADERO COLISEO
DIURBA	30	ZONA VERDE COLEGIO COMERCIAL SANTA RITA
DOS CAMINOS	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
EL BOSQUE	8	ZONA VERDE JUNTO AL CEMENTERIO
EL DIAMANTE	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
EL EDEN	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
EL JARDIN	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
EL LLANITO	11	ZONA VERDE JUNTO AMARILO - GUAPUCHA
EL PARAISO	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
EL PORTAL	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
EL PRADO	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
EL TRIANGULO	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
EL TRIUNFO	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
GERANIOS	13	CANCHAS DISGRAN
GIBRALTAR	3	VILLA OLÍMPICA
GIRARDOT	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
GIRASOLES	13	CANCHAS DISGRAN
JUAN PABLO II	6	ZONA VERDE FRENTE A BARRIO LLANITOS
JUAN XXIII	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
LA ARBOLEDA	6	ZONA VERDE FRENTE A BARRIO LLANITOS

LA ARBOLEDA	27	AREA VERDE LA ARBOLEDA JUNTO A POLIDEPORTIVO
LA CAMPIÑA	26	AREA VERDE CONJUNTO SIMON BOLIVAR
LA CONCEPCION	5	ZONA VERDE FRENTE ESCUELA CONCEPCIÓN
LA CONVENCION	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
LA ESMERALDA	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
LA ESPERANZA	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
LA FLORIDA	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
LA PAZ	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
LA PEPITA	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
LA RIVERA	3	VILLA OLÍMPICA
LA UNION	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
LAS ACACIAS	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
LAS LAJAS	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
LAS LOMAS	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
LAS MERCEDES	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
LAS PALMAS	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
LAS PIEDRAS	29	ZONA VERDE FRENTE A BIBLIOTECA (SEC. EDUCACIÓN)
LAS QUINTAS	3	VILLA OLÍMPICA
LLANO DEL TUNJO	4	ZONA VERDE ENTRE COL DEPARTAMENTAL Y LLANO
LLANO POPULAR	4	ZONA VERDE ENTRE COL DEPARTAMENTAL Y LLANO
LOS CEREZOS	14	ZONA VERDE ATRÁS DE LOS CEREZOS
LOS LAURELES	23	PLAZOLETA LOS LAURELES
LOS LAURELES	24	PLAZOLETA LOS LAURELES
LOS LLANITOS	6	ZONA VERDE FRENTE A BARRIO LLANITOS
LOS MOLINOS	15	PREDIO CALLE 15 CON CRA 2
LOS MONARKAS	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
LOS OLIVOS	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
LOS ROBLES	15	PREDIO CALLE 15 CON CRA 2
MANABLANCA SECTOR II	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
MANABLANCA SECTOR III	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
MANABLANCA SECTOR IV	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
MARIA ANGELICA	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
MARIA FERNANDA	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
MARIA PAULA	3	VILLA OLÍMPICA
MARIA PAULA (Sta. Clara)	3	VILLA OLÍMPICA
MARIA PAULA (Villas del Norte)	3	VILLA OLÍMPICA
MIRADOR DE LA ARBOLEDA	27	AREA VERDE LA ARBOLEDA JUNTO A POLIDEPORTIVO
MIRADOR MANABLANCA	1	PARQUE DE LOS NIÑOS

NUEVA HOLANDA	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
NUEVO COPIHUE	5	ZONA VERDE FRENTE ESCUELA CONCEPCIÓN
NUEVO COPIHUE	10	ZONA VERDE JUNTO PUESTO DE SALUD DE COPIHUE
OMNICENTRO	25	CANCHA OMNICENTRO
PENSILVANIA	19	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CRA 8
PORTAL DE MARIA	6	ZONA VERDE FRENTE A BARRIO LLANITOS
PORTOFINO	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
PORVENIR	19	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CRA 8
REMANSO DEL CACIQUE	5	ZONA VERDE FRENTE ESCUELA CONCEPCIÓN
RESERVA DEL LLANO	4	ZONA VERDE ENTRE COL DEPARTAMENTAL Y LLANO
RINCON DE FACA	3	VILLA OLÍMPICA
SAN JUAN	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
SAN AGUSTIN	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
SAN BENITO	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
SAN CARLOS	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
SAN CRISTOBAL	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
SAN GERONIMO	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
SAN JOSE	28	PARQUEADERO COLISEO
SAN PEDRO	21	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS JUNTO A CLINICA MEDIFACA
SAN PEDRO CLAVER	3	VILLA OLÍMPICA
SAN RAFAEL	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
SAN RAFAEL SECTOR II	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
SANTA HELENA	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
SANTA ISABEL	5	ZONA VERDE FRENTE ESCUELA CONCEPCIÓN
SANTA RITA	18	CANCHAS COLEGIO INDUSTRIAL
SANTA RITA	19	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CRA 8
SANTA RITA	20	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS JUNTO A CC EL PORTICO
SANTA RITA	21	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS JUNTO A CLINICA MEDIFACA
SANTA RITA	22	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CALLE 13 CON CRA 4
SANTA RITA	30	ZONA VERDE COLEGIO COMERCIAL SANTA RITA
SANTA ROSA	28	PARQUEADERO COLISEO
SANTO DOMINGO	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
SAUZALITO	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
SIETE DE AGOSTO	8	ZONA VERDE JUNTO AL CEMENTERIO
SIMON BOLIVAR	26	AREA VERDE CONJUNTO SIMON BOLIVAR
TIERRA LINDA	14	ZONA VERDE ATRÁS DE LOS CEREZOS
TISQUESUSA	3	VILLA OLÍMPICA
TORRES DE SAN CARLOS	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
TULIPANES	13	CANCHAS DISGRAN
VERSALLES	18	CANCHAS COLEGIO INDUSTRIAL
VILLA ALBA	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
VILLA ANDREA	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO

VILLA CARLOTA	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
VILLA CAROLINA	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
VILLA DEL PRADO	26	AREA VERDE CONJUNTO SIMON BOLIVAR
VILLA DEL RIO	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
VILLA FERROVIARIA	26	AREA VERDE CONJUNTO SIMON BOLIVAR
VILLA IVONNE	19	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CRA 8
VILLA NUEVA	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
VILLA OLIMPICA	3	VILLA OLÍMPICA
VILLA RIVIERA	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
VILLA ROSITA	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
VILLA SAJONIA	30	ZONA VERDE COLEGIO COMERCIAL SANTA RITA
VILLA VALENTINA	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
VILLAS DE MANJUI	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
ZAMBRANO	8	ZONA VERDE JUNTO AL CEMENTERIO
ZAMBRANO	29	ZONA VERDE FRENTE A BIBLIOTECA (SEC. EDUCACIÓN)

G. Mapa de Evacuación

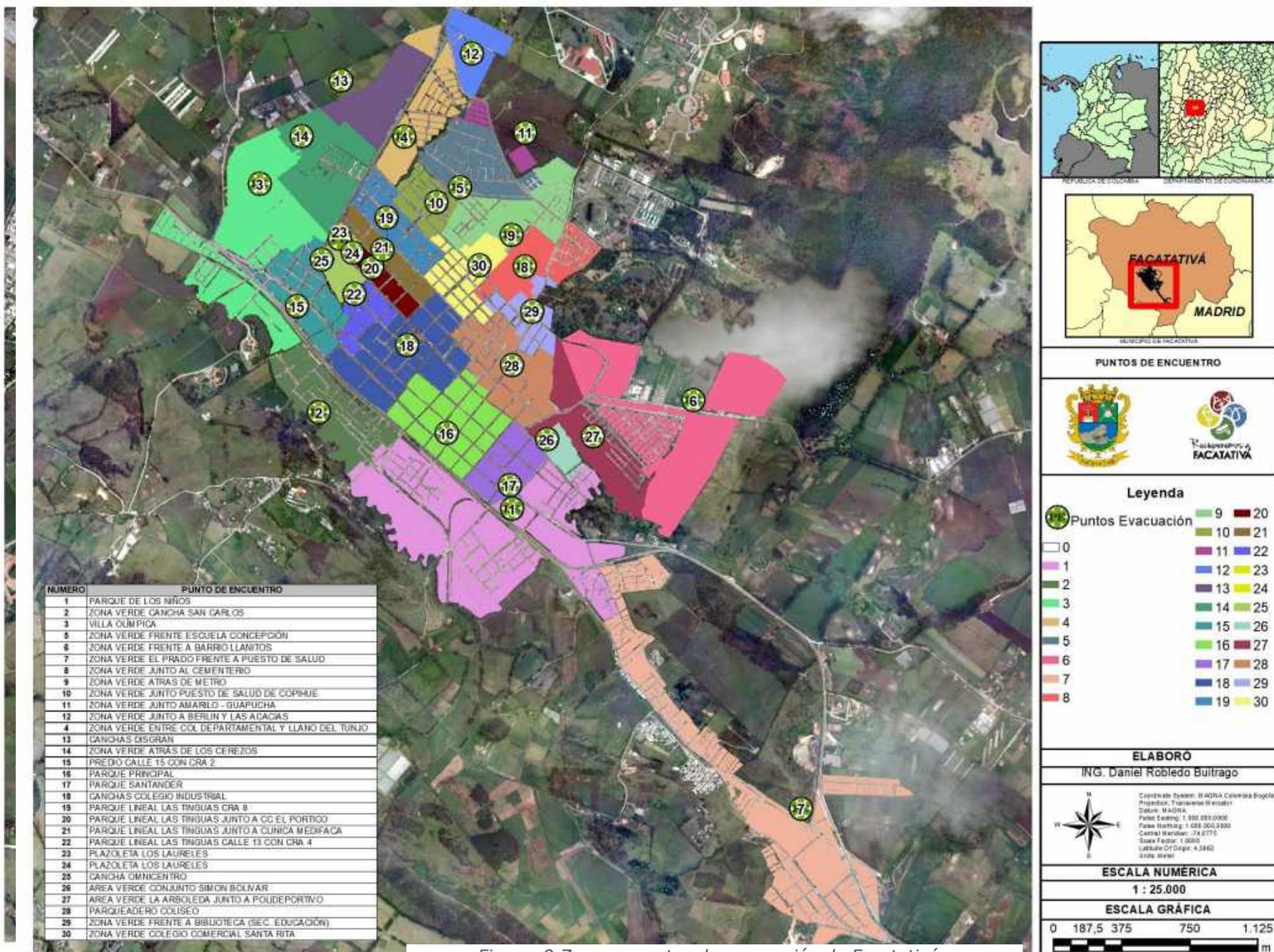


Figura. 9 Zonas y puntos de evacuación de Facatativá

Municipio de Facatativá (Cundinamarca)

Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias

H. Mapa de Capacidades

Figura. 10. Mapa de ubicación de capacidades y centros de respuesta a emergencias

3.1.2. Protocolo de respuesta específico por Inundación

A. Mapa de amenaza

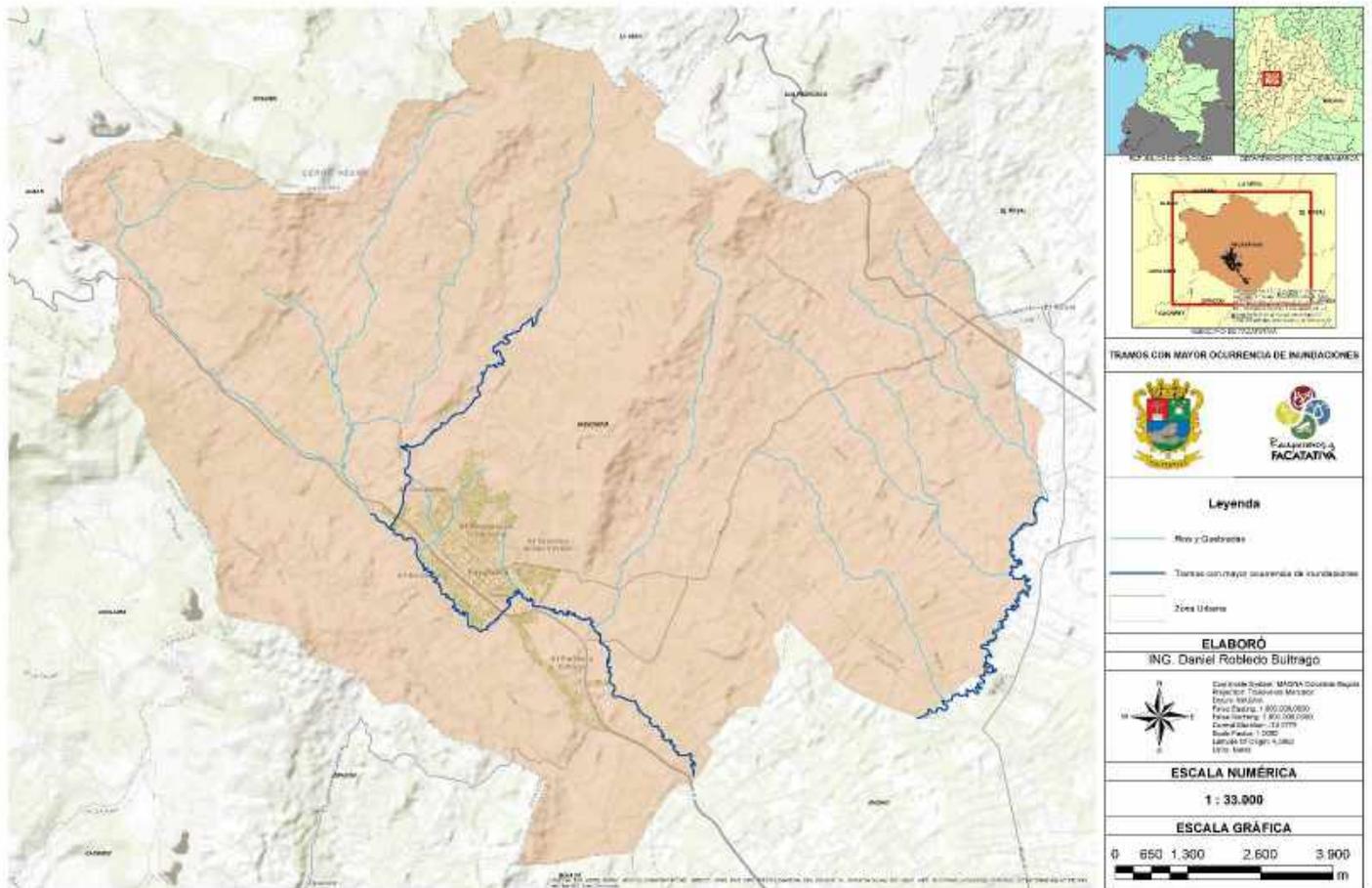


Figura. 11 Tramos de ríos y quebradas en Facatativá con mayor ocurrencia de inundaciones

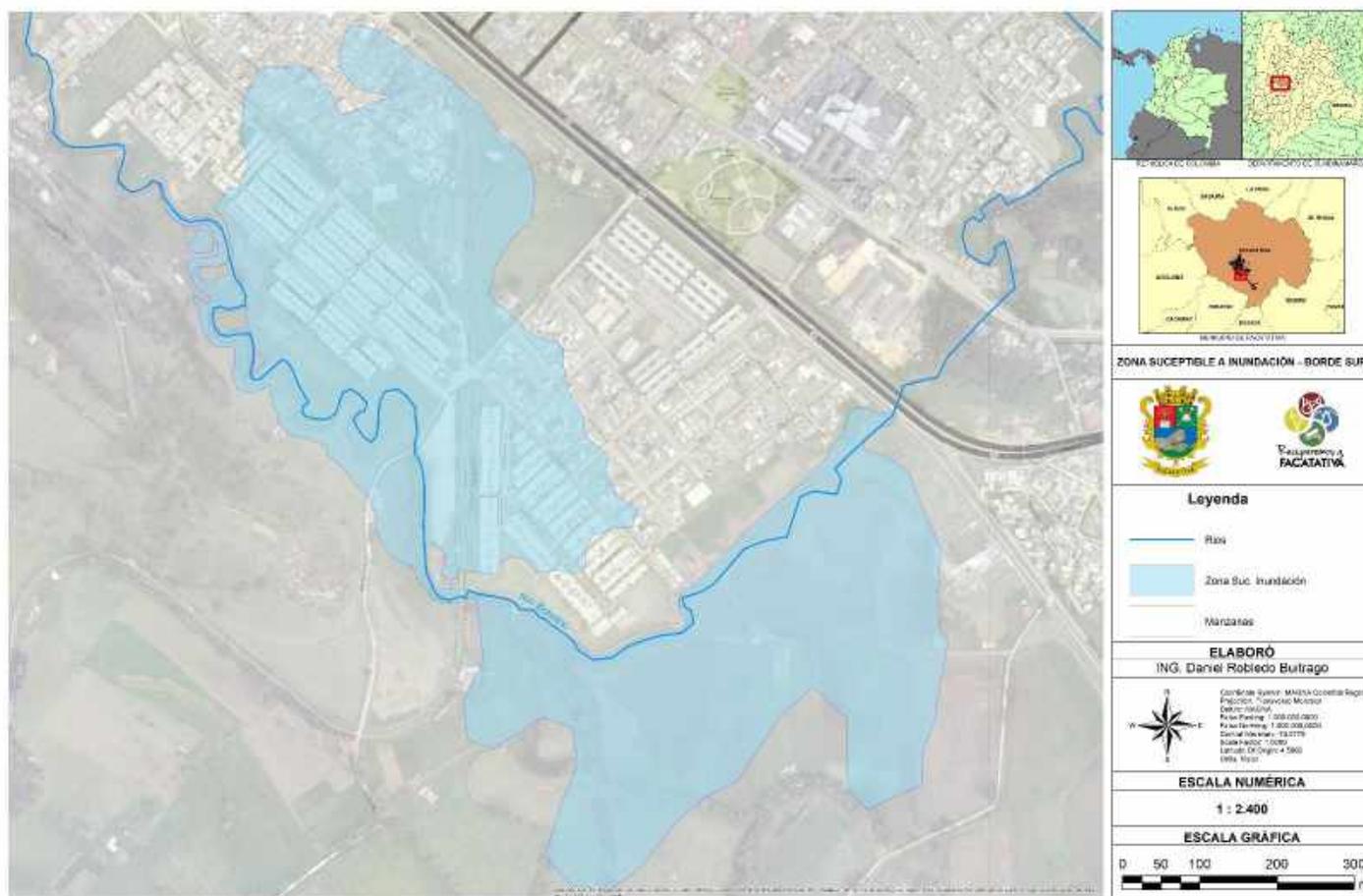


Figura. 12 Aproximación a área susceptible a inundación en Barrios Borde Sur

B. Elementos Expuestos	
Ubicación de la zona expuesta	<p>Area Urbana: Alta exposición en barrios del área funcional Borde Sur (San Benito, Villas de Manjui, San Cristobal, San Carlos, Sauzalito, Villa Riviera, Santo Domingo, Juan XXIII, Girardot, El Paraiso) derivados de inundación del Rio Botello.</p> <p>Así mismo se pueden presentar desbordamientos grandes en el área funcional occidente sobre los Barrios Villa olímpica y Las Quintas a causa de la Quebrada Mancilla.</p> <p>Area Rural: Centro poblado de la vereda San Rafael por desbordamiento de la quebrada Mancilla, alta exposición en la parte sur de la vereda Prado por inundación del Rio Botello, Alta exposición</p>

	en cultivos de vereda Moyano y Paso Ancho por desbordamiento de Río Subachoque.		
Nº de Familias	3.834	Nº Instituciones Educativas	3
Nº de personas	11.855	Nº Instituciones de Salud	0
Nº de viviendas	3.800	Nº de vías	<ul style="list-style-type: none"> • 1 vía de orden nacional. • 2 vías veredales • Calles y carreras de la zona urbana.

C. Consolidado de los posibles escenarios de afectación

Los escenarios de daños esperados a causa de una inundación son muy variables, una inundación sencilla puede ser respondida mediante la caracterización general de la estrategia de respuesta, sin embargo, una inundación de grandes magnitudes como la presentada en el 2006 requiere un protocolo específico de actuación.

- **En las personas:** Afectación a más de 2.000 personas, heridos, ahogados.
- **En las viviendas:** Debilitamiento estructural de más de 100 viviendas, colapso de construcciones pobremente construidas.
- **En las instituciones educativas:** Se presentarían inundaciones en el colegio Mayor de Occidente, Institución Educativa Municipal Jhon F. Kennedy y Colegio Nuevos Horizontes, así como jardines infantiles.
- **En las instituciones de salud:** En el área de los barrios mencionados anteriormente no hay existencia por el momento de instituciones prestadoras de Salud.
- **En Vías:** Afectación de tramo Vía los Alpes – Madrid sobre el Barrio Las Quintas, donde cruza la Quebrada Mancilla, Inundación de vías veredales como lo es la que comunica a la Vereda San Rafael y Vereda Prado a la altura de la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR. Impacto sobre calles y Carreras de la zona urbana de los barrios mencionados en el punto B.

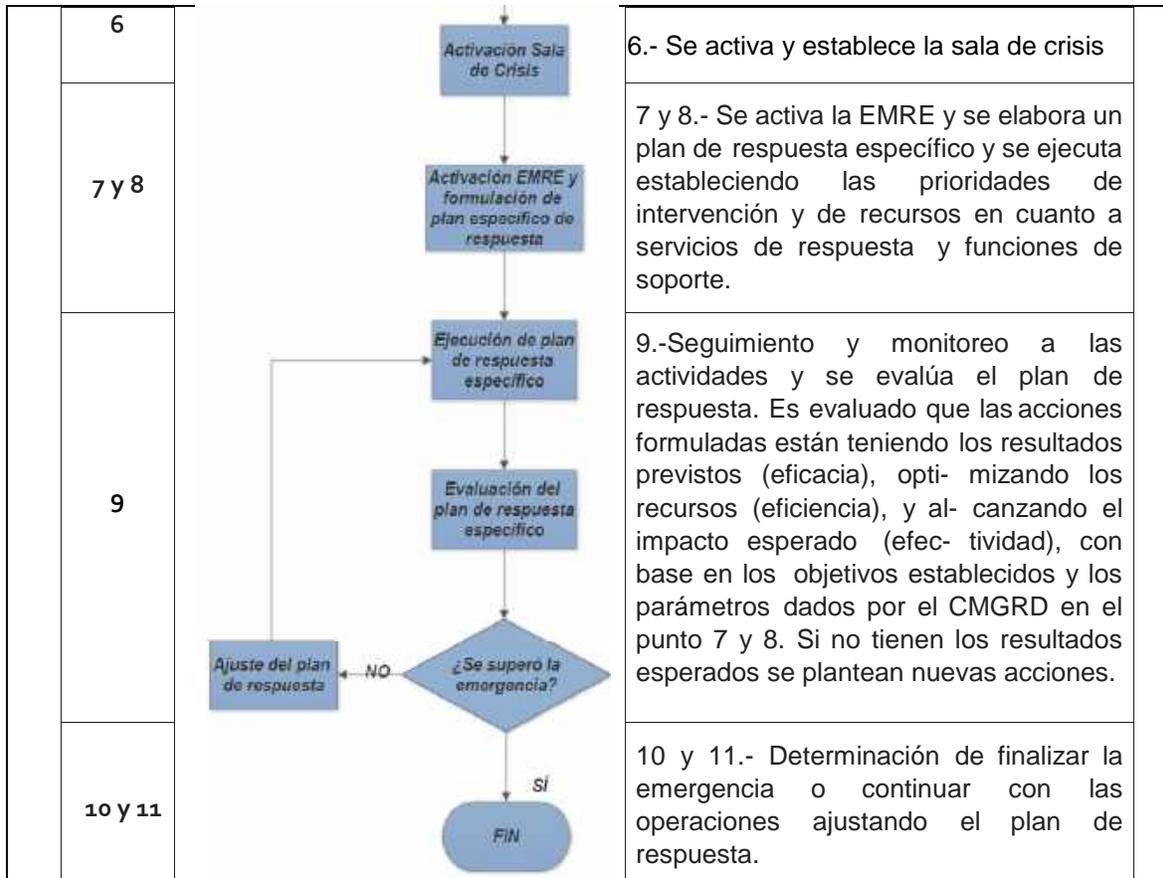
D. Niveles de alerta y acciones

<i>Estado del Evento o Nivel de Alerta</i>	<i>Amarillo</i>	<i>Naranja</i>	<i>Rojo</i>
<i>Descripción</i>	Aumento significativo de los niveles medios del Río Botello, Río Subachoque o	Probabilidad de inundación alta, aumento de niveles superior al 30% por más	Evento inminente o en curso, nivel de cauces completo, desbordamiento

	Quebradas afluentes (20%)	de 5 días consecutivos.	de agua por tramos.
Canal o Medio (Alarma)	Avisos Radiales y en Redes sociales	Avisos Radiales, TV, y por líderes comunales	Sirena, Pregones
Código	“Activación de alerta amarilla en (enunciar barrio, vereda o sector), por posibilidad de inundación”.	“Activación de alerta naranja en (enunciar barrio, vereda o sector), por inundación”.	- Un toque de sirena por 1 minuto - Pregon anunciado a vecinos “Inundación”
Responsable de Activación de la Alarma	CMGRD	CMGRD	Delegado de CMGRD - Bomberos
Acciones esperadas del CMGRD	Activación preventiva de las instituciones	Activación del protocolo	Orden de evacuación
Acciones esperadas de la comunidad	Acciones preventivas	Preparación para la evacuación, resguardo de enseres	Evacuación inmediata

E. Procedimiento de respuesta

No.	Actividad	Descripción de la actividad
1	<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> Reporte[Reporte Inicial] Reporte --> Verifica{¿Es información verídica?} Verifica -- NO --> Monitoreo[Monitoreo de la información] Monitoreo --> Verifica Verifica -- SI --> Analisis[Análisis estratégico de la información] Analisis --> Activacion[Activación entidades operativas y CMGRD] </pre>	1.- Se genera el reporte inicial de la solicitud de apoyo por la emergencia relacionada con la inundación.
2 y 3		2 y 3.- Comprobación de la información recibida. En el caso de no ser verídica se continúa con el monitoreo.
4		4.- La información comprobada se analiza y se toman las primeras decisiones estratégicas.
5		5.- Se activan las entidades o dependencias operativas que por competencia deben desplegarse para la respuesta.



F. Evacuación

BARRIO	# PUNTO	PUNTO DE ENCUENTRO
A.V.C NUEVO MILENIO	28	PARQUEADERO COLISEO
ABELARDO FORERO	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
ALAMOS	19	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CRA 8
AMARILO AGUACLARA	11	ZONA VERDE JUNTO AMARILO - GUAPUCHA
ARBELAEZ	30	ZONA VERDE COLEGIO COMERCIAL SANTA RITA
ATALAYA DEL TUNJO	4	ZONA VERDE ENTRE COL DEPARTAMENTAL Y LLANO
BERLIN	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
BERLIN II	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
BRASILIA	3	VILLA OLÍMPICA
BUGANVILLEAS	13	CANCHAS DISGRAN
CADIZ	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
CARTAGENITA	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
CENTRO	1	PARQUE DE LOS NIÑOS

CENTRO	16	PARQUE PRINCIPAL
CENTRO	17	PARQUE SANTANDER
CENTRO	18	CANCHAS COLEGIO INDUSTRIAL
CENTRO	22	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CALLE 13 CON CRA 4
CENTRO	28	PARQUEADERO COLISEO
CHAPINERO	16	PARQUE PRINCIPAL
CHAPINERO	17	PARQUE SANTANDER
CHAPINERO	27	AREA VERDE LA ARBOLEDA JUNTO A POLIDEPORTIVO
CHAPINERO	28	PARQUEADERO COLISEO
CHICO I	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
CHICO I	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
CHICO II	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
CHICUAZA	15	PREDIO CALLE 15 CON CRA 2
CONDOR DOS CAMINOS	5	ZONA VERDE FRENTE ESCUELA CONCEPCIÓN
CONDOR MANABLANCA	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
COPIHUE	10	ZONA VERDE JUNTO PUESTO DE SALUD DE COPIHUE
DANIEL ORTEGA	28	PARQUEADERO COLISEO
DIURBA	30	ZONA VERDE COLEGIO COMERCIAL SANTA RITA
DOS CAMINOS	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
EL BOSQUE	8	ZONA VERDE JUNTO AL CEMENTERIO
EL DIAMANTE	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
EL EDEN	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
EL JARDIN	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
EL LLANITO	11	ZONA VERDE JUNTO AMARILO - GUAPUCHA
EL PARAISO	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
EL PORTAL	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
EL PRADO	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
EL TRIANGULO	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
EL TRIUNFO	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
GERANIOS	13	CANCHAS DISGRAN
GIBRALTAR	3	VILLA OLÍMPICA
GIRARDOT	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
GIRASOLES	13	CANCHAS DISGRAN
JUAN PABLO II	6	ZONA VERDE FRENTE A BARRIO LLANITOS
JUAN XXIII	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
LA ARBOLEDA	6	ZONA VERDE FRENTE A BARRIO LLANITOS
LA ARBOLEDA	27	AREA VERDE LA ARBOLEDA JUNTO A POLIDEPORTIVO
LA CAMPIÑA	26	AREA VERDE CONJUNTO SIMON BOLIVAR
LA CONCEPCION	5	ZONA VERDE FRENTE ESCUELA CONCEPCIÓN

LA CONVENCION	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
LA ESMERALDA	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
LA ESPERANZA	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
LA FLORIDA	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
LA PAZ	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
LA PEPITA	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
LA RIVERA	3	VILLA OLÍMPICA
LA UNION	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
LAS ACACIAS	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
LAS LAJAS	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
LAS LOMAS	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
LAS MERCEDES	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
LAS PALMAS	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
LAS PIEDRAS	29	ZONA VERDE FRENTE A BIBLIOTECA (SEC. EDUCACIÓN)
LAS QUINTAS	3	VILLA OLÍMPICA
LLANO DEL TUNJO	4	ZONA VERDE ENTRE COL DEPARTAMENTAL Y LLANO
LLANO POPULAR	4	ZONA VERDE ENTRE COL DEPARTAMENTAL Y LLANO
LOS CEREZOS	14	ZONA VERDE ATRÁS DE LOS CEREZOS
LOS LAURELES	23	PLAZOLETA LOS LAURELES
LOS LAURELES	24	PLAZOLETA LOS LAURELES
LOS LLANITOS	6	ZONA VERDE FRENTE A BARRIO LLANITOS
LOS MOLINOS	15	PREDIO CALLE 15 CON CRA 2
LOS MONARKAS	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
LOS OLIVOS	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
LOS ROBLES	15	PREDIO CALLE 15 CON CRA 2
MANABLANCA SECTOR II	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
MANABLANCA SECTOR III	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
MANABLANCA SECTOR IV	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
MARIA ANGELICA	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
MARIA FERNANDA	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
MARIA PAULA	3	VILLA OLÍMPICA
MARIA PAULA (Sta. Clara)	3	VILLA OLÍMPICA
MARIA PAULA (Villas del Norte)	3	VILLA OLÍMPICA
MIRADOR DE LA ARBOLEDA	27	AREA VERDE LA ARBOLEDA JUNTO A POLIDEPORTIVO
MIRADOR MANABLANCA	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
NUEVA HOLANDA	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
NUEVO COPIHUE	5	ZONA VERDE FRENTE ESCUELA CONCEPCIÓN
NUEVO COPIHUE	10	ZONA VERDE JUNTO PUESTO DE SALUD DE COPIHUE

OMNICENTRO	25	CANCHA OMNICENTRO
PENSILVANIA	19	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CRA 8
PORTAL DE MARIA	6	ZONA VERDE FRENTE A BARRIO LLANITOS
PORTOFINO	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
PORVENIR	19	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CRA 8
REMANSO DEL CACIQUE	5	ZONA VERDE FRENTE ESCUELA CONCEPCIÓN
RESERVA DEL LLANO	4	ZONA VERDE ENTRE COL DEPARTAMENTAL Y LLANO
RINCON DE FACA	3	VILLA OLÍMPICA
SAN JUAN	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
SAN AGUSTIN	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
SAN BENITO	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
SAN CARLOS	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
SAN CRISTOBAL	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
SAN GERONIMO	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
SAN JOSE	28	PARQUEADERO COLISEO
SAN PEDRO	21	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS JUNTO A CLINICA MEDIFACA
SAN PEDRO CLAVER	3	VILLA OLÍMPICA
SAN RAFAEL	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
SAN RAFAEL SECTOR II	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
SANTA HELENA	12	ZONA VERDE JUNTO A BERLIN Y LAS ACACIAS
SANTA ISABEL	5	ZONA VERDE FRENTE ESCUELA CONCEPCIÓN
SANTA RITA	18	CANCHAS COLEGIO INDUSTRIAL
SANTA RITA	19	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CRA 8
SANTA RITA	20	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS JUNTO A CC EL PORTICO
SANTA RITA	21	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS JUNTO A CLINICA MEDIFACA
SANTA RITA	22	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CALLE 13 CON CRA 4
SANTA RITA	30	ZONA VERDE COLEGIO COMERCIAL SANTA RITA
SANTA ROSA	28	PARQUEADERO COLISEO
SANTO DOMINGO	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
SAUZALITO	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
SIETE DE AGOSTO	8	ZONA VERDE JUNTO AL CEMENTERIO
SIMON BOLIVAR	26	AREA VERDE CONJUNTO SIMON BOLIVAR
TIERRA LINDA	14	ZONA VERDE ATRÁS DE LOS CEREZOS
TISQUESUSA	3	VILLA OLÍMPICA
TORRES DE SAN CARLOS	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
TULIPANES	13	CANCHAS DISGRAN
VERSALLES	18	CANCHAS COLEGIO INDUSTRIAL
VILLA ALBA	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
VILLA ANDREA	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
VILLA CARLOTA	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD
VILLA CAROLINA	7	ZONA VERDE EL PRADO FRENTE A PUESTO DE SALUD

VILLA DEL PRADO	26	AREA VERDE CONJUNTO SIMON BOLIVAR
VILLA DEL RIO	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
VILLA FERROVIARIA	26	AREA VERDE CONJUNTO SIMON BOLIVAR
VILLA IVONNE	19	PARQUE LINEAL LAS TINGUAS CRA 8
VILLA NUEVA	2	ZONA VERDE CANCHA SAN CARLOS
VILLA OLIMPICA	3	VILLA OLÍMPICA
VILLA RIVIERA	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
VILLA ROSITA	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
VILLA SAJONIA	30	ZONA VERDE COLEGIO COMERCIAL SANTA RITA
VILLA VALENTINA	9	ZONA VERDE ATRAS DE METRO
VILLAS DE MANJUI	1	PARQUE DE LOS NIÑOS
ZAMBRANO	8	ZONA VERDE JUNTO AL CEMENTERIO
ZAMBRANO	29	ZONA VERDE FRENTE A BIBLIOTECA (SEC. EDUCACIÓN)

G. Mapa de Evacuación

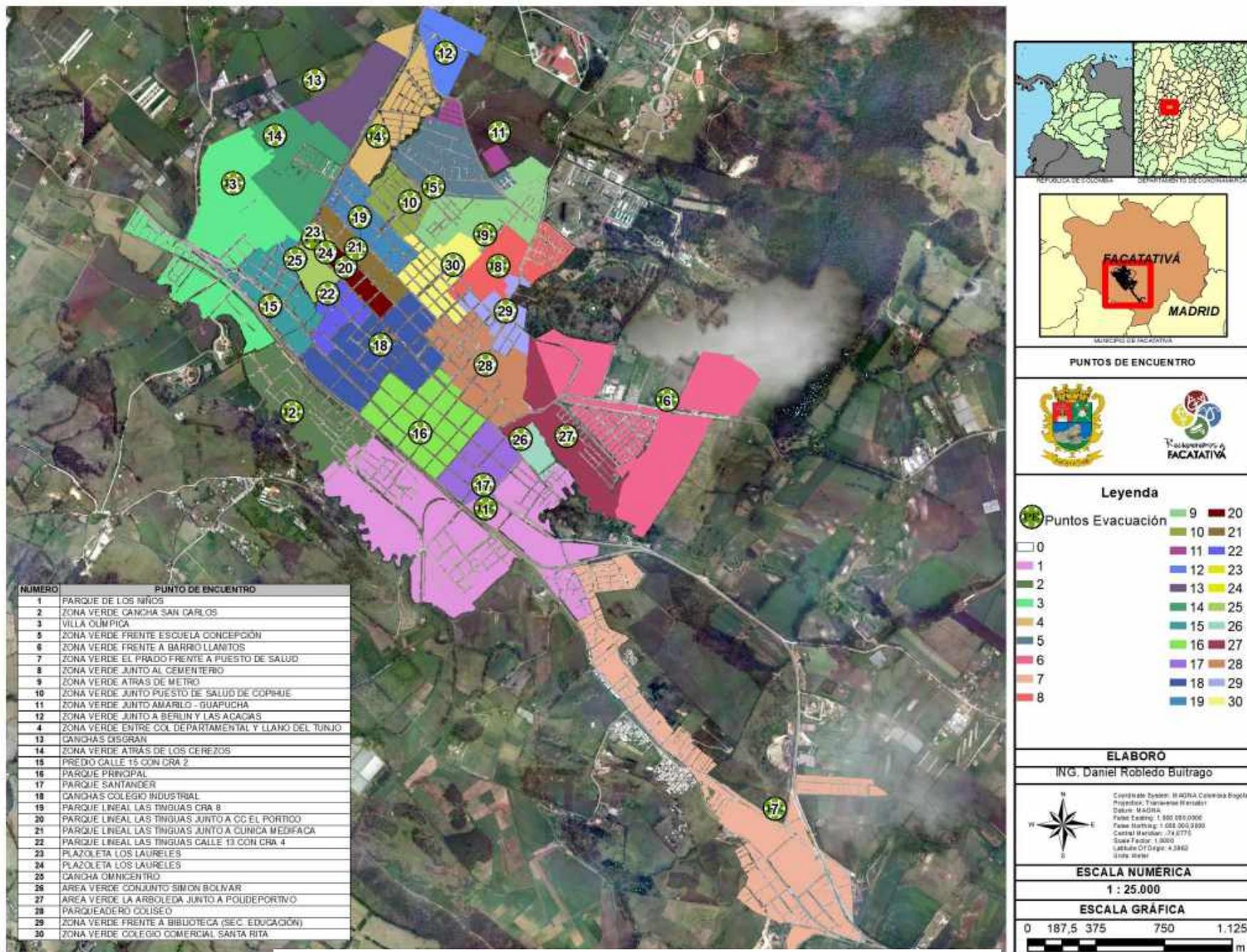


Figura. 13 Zonas y puntos de evacuación de Facatativá

H. Mapa de Capacidades

3.2. PROTOCOLOS DE SERVICIOS DE RESPUESTA

3.2.1. Protocolo Servicio de Respuesta - Salud

A. Objetivo

Garantizar la atención médica y apoyo psicosocial a las personas afectadas, así como cubrir las necesidades en salud pública en emergencia.

B. Alcance

Prestar servicios de primeros auxilios básicos con o sin intervenciones médicas, con o sin hospitalización; así mismo prestar atención en salud mental, apoyo psicosocial y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC), vigilancia epidemiológica, apoyo psicosocial, saneamiento básico, manejo de residuos peligrosos, manejo de cadáveres, manejo de información pública. Incluye el transporte de heridos y pacientes, hospitales móviles, medicamentos y demás recursos y logística, para garantizar la prestación del servicio de salud en emergencia. Incluye los servicios de referencia y contra referencia, que garanticen adecuadas comunicaciones y transporte.

C. Entidades participantes

Áreas de servicio		Entidades				
		Secretaría de Salud	Cruz Roja	Defensa Civil	Bomberos	E.S.E Hospital San Rafael
Atención en Salud	Atención Pre Hospitalaria	A				R
	Primeros Auxilios		R	A	A	
	Salud Mental	A				R
	Medicamentos e insumos médicos	A				R
	Donación de Sangre	A				R
Atención Psicosocial		R				A
Manejo de Cadáveres	Almacenamiento				A	R
	Identificación				A	R
	Manejo de Residuos peligrosos				A	R
Información pública	Disposición	R				A

	Cantidad de afectados y víctimas	R	A	A	A	A
Inspección, vigilancia y control		R			A	

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal, pacientes y los recursos de atención de urgencias.

Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.

Planificar, organizar, coordinar y controlar la clasificación, remisión de heridos y víctimas, el adecuado y oportuno transporte de víctimas, la remisión de heridos por capacidades y posibilidades de atención.

Realizar la prestación de los servicios de salud en el menor tiempo posible a la población afectada por la emergencia.

Llevar un registro de las personas atendidas y determinar el número de pacientes.

Elaboración del informe final de las actividades de la prestación del servicio de salud.

Dar orientaciones masivas a la comunidad para autocuidado y evitar problemas de salud pública.

Establecer las condiciones para que el personal operativo de salud cuente con la seguridad necesaria para el desempeño de su labor (protocolos, EPP, personal de acuerdo con el nivel de riesgo).

Soportar las acciones de salud en alojamientos o en actividades masivas de la emergencia.

Permitir el apoyo de las entidades dispuestas para ello, siempre y cuando se haga de una manera ordenada y coordinada.

E. Recomendaciones para la respuesta

Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de salud en la emergencia.

Realizar las acciones de salud pública necesarias para evitar posibles efectos

secundarios en la salud de las personas.

Garantizar la seguridad del personal médico.

Priorizar la atención en salud de las personas más afectadas por la emergencia (niños, niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar).

Respetar la dignidad de las personas fallecidas.

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad

Establecer grupos de voluntarios locales, así mismo la comunidad es una gran fuente de información en la emergencia. Vincular a la comunidad en la cadena de custodia y en el apoyo asistencial a los afectados.

Relaciones con el sector privado

Las organizaciones no gubernamentales incluidas las organizaciones basadas en la comunidad son un aliado importante en la contratación, el apoyo a los voluntarios profesionales de la salud y la prestación de servicios médicos y de asesoramiento a las víctimas y sus familias.

Tener en cuenta los planes de emergencia y contingencia de las empresas presentes en el municipio para contar con la colaboración de dichas entidades.

3.2.2. Protocolo Servicio de Respuesta – Seguridad y Convivencia

A. Objetivo

Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en situaciones de emergencia

B. Alcance

Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana, Promoviendo la convivencia pacífica y garantizando el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población, especialmente de las personas en estado de indefensión o afectadas por la emergencia. Prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia, dando seguridad a las instalaciones críticas para el manejo y la atención de la emergencia y a los equipos humanos de respuesta.

C. Entidades participantes

Áreas de servicio

Entidades

		Secretaría de Gobierno	Policía Nacional	Ejercito
Seguridad	Protección a infraestructura crítica		R	A
	Orden público		R	A
Convivencia	Respuesta a conflictos	R	A	
	Protección de derechos humanos	R		
	Organización comunitaria	R		
Protección de la respuesta	Instalaciones		R	
	Personal Operativo		R	

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Consolidar la información inicial de la afectación.

Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento de comunicaciones.

Desarrollar Plan de Seguridad.

Apoyar la movilización personal especializado.

Desarrollar en conjunto a otras autoridades las solicitudes de apoyo.

Garantizar la protección de vida y bienes de los ciudadanos. Velar por la protección de derechos de humanos.

Imponer las normas de seguridad y convivencia ciudadana Proponer el uso de figuras como restricción de la movilización, toque de queda y otras medidas de choque.

Prevenir acciones delictivas que afecten la vida, honra y la propiedad, principalmente la población afectada.

Proteger las instalaciones que prestan los servicios de emergencia.

E. Recomendaciones para la respuesta

Diseñar mecanismos de coordinación permanente.

Disponer de un directorio de autoridades locales, regionales y nacionales.

Delegar las personas responsables por entidad.

Elaborar informe de las actividades desarrolladas.

Garantizar la seguridad del personal en las labores de apoyo que realicen.

Proteger la vida, honra y propiedades de las personas, especialmente de las afectadas por la emergencia.

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad

La comunidad es fundamental para garantizar la convivencia en situaciones de emergencia, se deben tener en cuenta las peticiones y solicitudes que realizan en cuanto a convivencia, seguridad y protección.

Se debe promover con la comunidad que estén vigilantes y reporten cualquier irregularidad en cuanto a seguridad y convivencia ante las autoridades

Relaciones con el sector privado

El sector privado puede aportar algunos elementos necesarios para garantizar la seguridad de la zona afectada.

3.2.3. Protocolo Servicio de Respuesta – Extinción de Incendios

A. Objetivo

Controlar y extinguir los incendios forestales, incendios estructurales y de vehículos en zona urbana y rural.

B. Alcance

El servicio básico de extinción de incendios incluye la detección, control y liquidación de incendios forestales, estructurales, vehiculares, industriales, entre otros.

C. Entidades participantes

Áreas de servicio		ENTIDADES		
		Bomberos	Defensa Civil	Ejercito
Extinción de incendios	Control y extinción de incendios	R	A	
	Soporrte logístico	R	A	
	Apoyo aéreo	R		A

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Aplicar protocolos de respuesta a nivel territorial en cuanto a la prestación del servicio básico de control y extinción de incendios y cuando sea necesario el plan de continuidad del negocio de los servicios a cargo de las entidades responsables.

Consolidar la información inicial de las características del incendio y las afectaciones y generar un reporte para ingresarlo a base de datos.

Realizar las comunicaciones estratégicas de acuerdo con el procedimiento o plan establecido para obtener apoyo de otras entidades de atención a emergencias.

Actividades críticas

Evacuación de las personas de lugar del incendio.

Controlar y extinguir el incendio.

Verificar que se haya hecho la extinción completa del incendio.

Proveer los suministros y servicios necesarios para el control y la extinción del incendio.

E. Recomendaciones para la respuesta

Realizar todas las acciones necesarias para proteger, evacuar y/o rescatar oportunamente a las personas de la zona o el lugar del incendio.

Identificar y controlar los riesgos asociados, protegiendo la vida y evitando pérdidas materiales así daños al ambiente.

Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta.

Dar respuesta oportuna (control y extinción de incendios) y eficiente a la emergencia.

La prioridad para el manejo de recursos se hará con base en el nivel de exposición de personas, patrimonio y recursos naturales.

Garantizar la seguridad del personal operativo en las labores de control y extinción de incendios.

Procurar la protección del medio ambiente en las actividades de control y extinción del incendio.

F. Mecanismos de articulación**Relaciones con la comunidad**

Establecer relaciones para la respuesta a emergencias relacionadas con incendios mediante grupos de voluntarios locales. La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia ya que cumplen la función de vigias en zonas rurales.

Relaciones con el sector privado

El sector privado especializado provee los recursos necesarios para el control y extinción de los incendios en caso de comprometerse bienes de empresas.
 Cuando el sector privado sea el generador del riesgo se deben articular y poner en marcha sus planes de emergencia y contingencia y sus planes de continuidad para la respuesta.

3.2.4. Protocolo Servicio de Respuesta – Búsqueda y Rescate

A. Objetivo

Salvaguardar la vida de quienes se encuentren desaparecidos, atrapadas, perdidos, o afectadas que necesiten intervención de grupos especializados de rescate

B. Alcance

Búsqueda, ubicación, acceso a la víctima, estabilización de la víctima, evacuación de personas extraviadas, atrapadas o afectadas y recuperación de cuerpos que se encuentren durante el desarrollo de esta operación. Incluye búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, zanjas, espacios confinados, montañas, en aguas rápidas, en minas, movimiento en masa, rescate vehicular, de animales, salvamento acuático y subacuático, así como garantizar el soporte logístico para los equipos de rescate.

C. Entidades participantes

Áreas de servicio		Entidades			
		Bomberos	Defensa Civil	Policía	Ejército
Aislamiento y seguridad	Aislamiento y seguridad		A	R	A
Grupos especializados	Rescate en estructuras colapsadas	R	A		
	Rescate vertical	R	A		
	Rescate en espacios confinados	R	A		
	Rescate en montañas	R	R	A	A
	Salvamento acuático	R	A		
	Rescate en accidente aéreo – tierra	R	A	A	A
	Rescate de animales	R	A		

Soporte logístico	Soporte logístico	R	R		
R= Responsable principal; A= Apoyo					
<i>D. Recomendaciones para el Responsable Principal</i>					
<p>Activar el Protocolo específico de respuesta en cuanto a la prestación del servicio básico de Búsqueda y Rescate.</p> <p>Consolidar la información inicial de personas extraviadas, desaparecidas o atrapadas.</p> <p>Identificar y localizar en mapas las zonas donde se pueden encontrar víctimas.</p> <p>Realizar la búsqueda de las víctimas en las zonas identificadas.</p> <p>Establecer los requerimientos a nivel nacional de equipos de búsqueda y rescate.</p>					
<i>E. Recomendaciones para la respuesta</i>					
<p>Priorizar aquellas zonas donde pueden encontrarse víctimas con vida, y garantice el desplazamiento y el apoyo de equipos de rescate a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares para los equipos de rescate.</p> <p>Contenga los efectos adversos conexos: Exija la aplicación de los protocolos y procedimientos de seguridad de los equipos de respuesta.</p> <p>Realice el enlace para posibilitar el transporte rápido de las víctimas rescatadas.</p> <p>Manténgase en constante comunicación para obtener noticias o reportar novedades con respecto a las actividades de búsqueda y rescate.</p> <p>Establezca las instancias de coordinación de las acciones de búsqueda y rescate en el sitio de afectación.</p>					
<i>F. Mecanismos de articulación</i>					
<p>Los procesos de búsqueda y rescate deben ser direccionados por profesionales especializados en este tema, por ello cuando se presente una eventualidad de este tipo se deberá realizar la coordinación y gestión para que se preste el apoyo; sin embargo, se debe contar con apoyo de la comunidad en general, tanto en voluntariado en la búsqueda, como para realizar consultas en cuanto a vigilancia u observaciones.</p> <p>De igual manera, en caso de contar con familiares o personas allegadas a la persona que requiera el servicio de búsqueda y rescate, ellos pueden aportar información relevante y colaborar en las actividades.</p>					

3.2.5. Protocolo Servicio de Respuesta – Evaluación de daños**A. Objetivo**

Identificar cualitativa y cuantitativamente los impactos generados por alguna emergencia, conociendo los daños a personas, infraestructura, servicios públicos, pérdidas económicas, pérdidas de patrimonio ambiental entre otras.

B. Alcance

Evaluación de daños generados por cualquier emergencia de tipo natural, socio natural, antrópica, o tecnológica, en la en la zona urbana y rural, identificando daños a las personas, en construcciones, pérdidas en bienes de producción, estimación de pérdidas económicas, daño a infraestructura institucional, servicios públicos, perdida de recursos naturales y patrimonio ambiental, entre otros elementos que puedan verse afectados, realizando un censo e inventario de dichos vienes impactados así como los propietarios de los mismos, con el fin de sentar un antecedente para la recuperación.

C. Entidades participantes

Áreas de servicio		Entidades				
		Cruz Roja	CAR	Sec. Desarrollo agropecuario	Sec. Obras públicas	Sec. Urbanismo
Evaluación de daños	Censo	A	A	A	A	
	EDAN	A				R
	Evaluación de bienes de producción agropecuaria	A		R		
	Evaluación de daños ambientales	A	R			
	Evaluación de infraestructura y construcciones	A			R	A

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Consolidar la información inicial de la afectación.

Información precisa, confiable y oportuna sobre los daños y pérdidas presentadas.

Establecer vocero oficial a nivel local y a nivel masivo.

Mantener formularios estandarizados para la realización de los respectivos censos.

Realizar inspecciones visuales de manera objetiva.

E. Recomendaciones para la respuesta

Apoyar, de acuerdo a la evaluación de daños y el censo, el plan de acción para la respuesta.

Delegar un vocero oficial para emitir los resultados derivados de la evaluación.

En caso de daños relacionados con bienes agropecuarios o recursos naturales se debe contar con los profesionales específicos para estos temas.

Realizar los censos de manera organizada, priorizando aquellos que visualmente tienen mayores afectaciones.

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad

La comunidad es fundamental para el proceso de EDAN y Censo, ya que son ellos quienes dan la información respectiva a las pérdidas, se debe organizar la comunidad para que este sea un proceso ordenado, realista y objetivo, sin que se preste para errores o maximización de daños.

Relaciones con el sector privado

El sector privado puede servir de apoyo para hacer las evaluaciones de daños en sus respectivos bienes, así mismo si dicho sector tiene influencia en la ocurrencia de la emergencia, ellos deben realizar la evaluación preliminar para posteriormente subsanar las pérdidas a la comunidad.

3.2.6. Protocolo Servicio de Respuesta – Agua Potable

A. Objetivo

Garantizar la prestación del servicio básico de agua potable a la población afectada en situaciones de emergencia.

B. Alcance

La provisión del servicio básico de respuesta de agua potable incluye el abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano, así como la identificación de fuentes y medidas de distribución alternativas en caso de presentarse daños en la red de distribución.

C. Entidades participantes

Áreas de servicio		Entidades		
		Empresa Aguas de Facatativá	Empresa Triple A*	Secretaría de obras públicas
Agua Potable	Abastecimiento	R	R	
	Almacenamiento	R	R	

	Distribución	R	R	
	Distribución alternativa	R	R	
	Obras de Emergencia	R	R	A
	Inspección vigilancia y Control	R	R	

R= Responsable principal; A= Apoyo

* Empresa Triple A realizará sus áreas de servicio en su respectiva jurisdicción en Barrio Cartagenita.

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Activar el plan de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias de acueducto y alcantarillado.

Identificar las fuentes y medios de distribución alternativos de agua potable.

Consolidar la evaluación de daños y el análisis de necesidades en los sistemas de agua potable.

Actividades Críticas

Garantizar el acceso a agua potable a las comunidades afectadas en la zona de emergencia.

E. Recomendaciones para la respuesta

Priorizar la entrega de agua potable en las zonas donde haya resultado afectado el sistema de distribución, así como en los alojamientos temporales o albergues.

Contenga los efectos adversos relacionados, así como evitar la proliferación de enfermedades relacionadas con el consumo de agua.

Establecer, de acuerdo con la evaluación un plan de recuperación.

Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de agua potable

Cumplir los estándares establecidos en el Reglamento nacional de agua y saneamiento (RAS).

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad

La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia, en caso de presentarse averías en el sistema de distribución de agua se deberá atender oportunamente las observaciones o reportes que hagan.

Relaciones con el sector privado

Solicitar apoyo a entidades privadas para realizar distribución alternativa tales como uso de carro tanques, así mismo activar y poner en marcha los planes de ahorro y uso eficiente de agua en las empresas.

3.2.7. Protocolo Servicio de Respuesta – Saneamiento básico**A. Objetivo**

Garantizar la prestación del servicio básico de saneamiento básico en situaciones de emergencia, así mismo la disposición adecuada de los residuos sólidos y aguas residuales.

B. Alcance

La respuesta de saneamiento básico incluye la recolección, almacenamiento y disposición de aguas servidas, residuos sólidos y líquidos, así como la limpieza y disposición sanitaria en viviendas, alojamientos temporales y espacios públicos, además del uso de medios alternativos para garantizar el servicio. De igual forma se incluye el manejo sanitario de agua para consumo humano y control de vectores.

C. Entidades participantes

Áreas de servicio		Entidades			
		Sec. Desarrollo agropecuario	Empresa Aguas de Facatativá	Triple A	Servigenerales
Saneamiento básico	Aseo			R	R
	Limpieza y disposición sanitaria en viviendas y alojamientos temporales		R	R	R
	Medios alternativos	A	R	R	R
	Manejo de aguas residuales	A	R	R	

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Garantizar la eliminación de las aguas servidas y los residuos sólidos.

Evitar la aparición de vectores. Realizar las fumigaciones necesarias en la zona de la emergencia.

Activar el plan sectorial de emergencia y contingencia en cuanto a la prestación del servicio básico de saneamiento básico y disposición final de residuos y cuando sea necesario el plan de continuidad del negocio a cargo de las entidades prestadoras de los servicios.

E. Recomendaciones para la respuesta

Priorizar la instalación de los servicios de saneamiento básico, así como la disposición final de residuos en los alojamientos temporales y en las zonas de la emergencia donde se encuentren el mayor número de afectados.

Evitar la aparición de enfermedades, infecciones o vectores.

Dar respuesta efectiva a la prestación del servicio básico de saneamiento básico en la emergencia.

Cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Agua y Saneamiento (RAS).

Velar por la protección del medio ambiente.

F. Mecanismos de articulación

Relaciones con la comunidad

Se debe mantener informada a la comunidad sobre medidas para evitar la contaminación del agua, la propagación de vectores y enfermedades.

Relaciones con el sector privado

El sector privado puede apoyar con equipos especializados para el restablecimiento del servicio de saneamiento básico.

Algunas de las entidades prestadoras de servicios como acueducto, alcantarillado y aseo son privadas, por ello, las empresas de este sector deben coordinar con el sector público las medidas para garantizar el restablecimiento del servicio.

3.2.8. Protocolo Servicio de Respuesta – Accesibilidad y Transporte

A. Objetivo

Garantizar el transporte de la población, recursos, organismos de emergencia y ayuda humanitaria, desde y hacia la zona del evento por las vías disponibles (Terrestre, aérea, férrea, fluvial), de acuerdo con los servicios de transporte disponibles hacia los puntos definidos para albergue.

B. Alcance

El servicio de respuesta de accesibilidad y transporte se ocupa de posibilitar el acceso hacia y desde la zona afectada por la emergencia, por medio de los diferentes modos de transporte (terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y férreo) para la movilización de recursos y/o población para lo cual regula y controla el tráfico y ejecuta las obras de emergencia

necesarias para hacer funcional la infraestructura de transporte y/o generar sistemas alternativos de transporte. Cada servicio básico de respuesta es responsable de los medios de transporte que requiere para la movilización de sus recursos, personal operativo, población afectada, para la efectividad de su respuesta.

C. Entidades participantes

Áreas de servicio		Entidades				
		Sec. Obras públicas	Sec. Tránsito	Bomberos	Policía	Ejército
Administración y gestión	Obras de Emergencia	R	A			
	Control de tráfico		A		R	A
Helipuertos	Helipuertos			A	R	A
Medios de transporte	Terrestre			A	A	R
	Aéreo			A	R	A

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Consolidar la información inicial de la afectación.

Ejecutar obras de emergencia para garantizar la prestación del servicio en los modos de transporte requeridos.

Implementar medidas apropiadas de control del tráfico en todos los modos de transporte.

Identificar soluciones alternativas temporales.

Tener disponibles vehículos para transporte de personas y carga.

E. Recomendaciones para la respuesta

Posibilitar el acceso para la evacuación y/o atención de afectados directos de la forma más eficiente, eficaz y segura.

Posibilite el acceso de los medios de transporte para los bienes y servicios de primera necesidad de la población afectada indirectamente por la emergencia.

Establecer, de acuerdo con la evaluación, el Plan de Acción Específico de Respuesta de Accesibilidad y Transporte.

Controlar el tráfico de vehículos para evitar la generación de nuevos accidentes.

F. Mecanismos de articulación

Solicitar apoyo para rehabilitación de vías con el Instituto Nacional de Vías INVIAS y La Secretaria Departamental de Infraestructura, así como a las respectivas concesiones viales.

Articular los modos de transporte de población que requiera ser evacuada con las empresas privadas que prestan Servicios de Transporte en la Zona (Ej: AutoFaca, Rápido Santa, Etc.).

Articular los planes de cierre de vías y acceso restringido en situaciones de emergencias en la vías primarias y secundarias, de acuerdo a la reglamentación y las Circulares emitidas con el Instituto nacional de Vías.

Articular con la Policía de Carreteras el control del tráfico terrestre en situación de emergencias (cierre de vías, entre otros aspectos).

Garantizar el transporte y acceso de ayuda humanitaria por vías nacionales posibilitando el acceso a la zona de impacto, coordinar la movilidad de vehículos institucionales o que transporten Ayuda Humanitaria con Policía de Carreteras.

3.2.9. Protocolo Servicio de Respuesta – Reencuentro Familiar**A. Objetivo**

Realizar las acciones necesarias para el reencuentro familiar o contactos de familiares de las personas separadas a causa de la emergencia en las zonas afectadas.

B. Alcance

Comprende la realización de censos de todas las personas afectadas, la ordenación de esta información, solicitud por parte de los afectados de búsqueda de familiares, la entrega de la información y brindar las condiciones adecuadas para el reencuentro familiar.

C. Entidades participantes

Areas de servicio		Entidades				
		Secretaría de Gobierno	I.C.B.F.	Bomberos	Cruz Roja	Defensa Civil
Formación búsqueda de familiares	Censos				R	A
	Organización	A			R	A
	Solicitudes		A		R	
	Priorización (Niños, enfermos,		R		A	

Reunión de Familiares	Ancianos, mujeres solas, heridos)					
	Búsqueda			R	A	A
	Reencuentro	A	R		A	

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Consolidar la información inicial de las personas afectadas (censo).

Implementar el protocolo del Servicio Básico de Reencuentro Familiar.

Mantener la unidad familiar de las personas que se encuentran afectadas por la ocurrencia de la emergencia.

Ofrecer información verás y oportuna sobre los procesos de búsqueda y personas encontradas.

Delegar un vocero oficial y un canal de comunicación para emitir la información requerida.

Actividades Críticas

Consolidar la información de requerimientos de ubicación de personas afectadas o desaparecidas y establecer los medios para brindar la información.

Elaborar los censos de las personas afectadas.

E. Recomendaciones para la respuesta

Organizar a las personas afectadas para la toma de la información para los censos.

Establecer un periodo prudente para iniciar la búsqueda de personas desaparecidas con el fin de no desgastar el servicio de respuesta.

Priorizar la búsqueda de los familiares de las personas vulnerables (niños, ancianos, heridos, mujeres solas).

Establecer un espacio adecuado para el proceso de reencuentro.

F. Mecanismos de articulación

Los organismos de respuesta deben brindar información relacionada con las personas de forma permanente, desde el inicio de la atención y la búsqueda.

Relaciones con la comunidad

La comunidad es fundamental para obtener información de las personas y facilitar su reencuentro, se debe contar en lo posible con una fotografía de la persona en búsqueda para mejorar el proceso.

Relaciones con el sector privado

El sector privado puede servir de apoyo en la consecución de la información necesaria para el reencuentro familiar.

3.2.10. Protocolo Servicio de Respuesta – Alojamiento Temporales

A. Objetivo

Brindar condiciones dignas y seguras para alojar a las personas y/o familias afectadas por emergencias.

B. Alcance

Prestar el servicio básico de alojamiento, en condiciones dignas y seguras, a las personas cuyo lugar de habitación no tiene condiciones adecuadas para su uso después de ser afectada por una emergencia. Incluye el diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en infraestructura existente; la instalación, diseño, administración y cierre de alojamientos temporales en campamentos, así como el seguimiento y control de habitabilidad y funcionalidad de alojamientos temporales con ayuda económica o ayuda humanitaria. El servicio básico de alojamientos coordinará lo necesario para garantizar que el alojamiento tenga condiciones de habitabilidad y funcionalidad en condiciones dignas.

C. Entidades participantes

Areas de servicio		Entidades			
		Secretaría de Gobierno	Policía	Defensa Civil	Ejercito
Alojamientos	Administración de alojamientos	R			A
	Campamentos	R			A
	Seguridad		R		A
Ayuda Humanitaria	Almacenamiento	R			
	Entrega		A	A	A
Ayuda Económica	Subsidios de Arrendamiento	R			

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Consolidar la información inicial sobre el funcionamiento de los alojamientos.

Solicite los permisos específicos para la ocupación de escenarios, terrenos o lugares para el establecimiento de alojamientos o albergues temporales.

Realizar el censo por hogar, para planificar la cantidad de alojamientos que sean necesario.

Establecer los mecanismos de alojamiento: albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes, arrendamiento, autogestionado o colectivo con ayuda económica o con ayuda humanitaria.

Identificar los lotes, predios o sitios aptos para la ubicación de alojamientos o campamentos.

Conocer las normas mínimas para las Albergues Temporales.

Determinar los lugares para la instalación de los albergues.

Disponer de las instalaciones, servicios públicos, saneamiento básico y seguridad en los albergues a instalar.

Establecer los mecanismos de supervisión de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de los alojamientos en condiciones dignas y seguras.

E. Recomendaciones para la respuesta

Garantice el apoyo de Alojamientos Temporales a la zona de afectación de forma oportuna, segura y según las exigencias de los estándares.

Realizar ejercicios de preparación de talento humano para elaboración de censos y otros formatos.

Proveer el albergue de las personas afectadas por la emergencia: niños y niñas, mujeres gestantes y personas de la tercera edad, en primer lugar.

Rendir informe de actividades.

Contenga los efectos adversos conexos: Mantenga la unidad de las familias afectadas, proteja la integridad de los niños y niñas.

F. Mecanismos de articulación

Preparar el apoyo con las entidades departamentales, Defensa Civil, Cruz Roja y la unidad administrativa especial para la gestión del riesgo de desastres.

Articular acciones con el manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria – SNGRD – UNGRD 2014.

Ejecutar los protocolos establecidos en el manual para Albergues Temporales – Cruz Roja Colombiana – 2008.

3.2.11. Protocolo Servicio de Respuesta – Información Pública

A. Objetivo

Proporcionar información precisa, confiable, pertinente y oportuna a la comunidad, mediante los diferentes medios de comunicación masivos, locales y comunitarios.

B. Alcance

Generar y proveer a través de los diferentes medios de comunicación información precisa, confiable, pertinente y oportuna a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información, promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación para llevar información objetiva y recomendaciones sobre comportamientos adecuados de la comunidad frente a la situación de emergencia. Así mismo, proveer información a grupos de interés.

C. Entidades participantes

Areas de servicio		Entidades		
		Of Asesora de Prensa	Emisoras Locales	Sec. Gobierno
Comunidades específicas	Información de medidas de autoprotección	A	A	R
	Información servicios básicos de respuesta	A	A	R
Información institucional	Manejo general de la respuesta	A	A	R
	Información técnica	A	A	R
	Estadísticas	A	A	R
Información masiva y medios de comunicación	Medidas generales	A	A	R
	Servicios de respuesta	A	A	R

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Recopilar la información en el transcurso del desarrollo de la emergencia.

Coordinar la expedición de mensajes e información pública por parte de las autoridades locales y regionales.

Facilitar el intercambio de información entre las entidades que atienden la emergencia.

Definir los mecanismos y horarios para informes y ruedas de prensa.

Ofrecer información a la comunidad sobre los comportamientos frente a la emergencia.

Organizar a los medios de comunicación en la zona de afectación.

Actividades críticas

Generar información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo y respuesta a la emergencia.

Coordinación de los medios de comunicación.

Establecer vocero oficial a nivel local y a nivel masivo.

Suministrar la información oportuna y precisa a cada uno de los grupos objetivo de las comunidades afectadas.

Mantener informadas a las comunidades sobre el estado de las alertas.

E. Recomendaciones para la respuesta

Generar información precisa, confiable y oportuna sobre el desarrollo de la emergencia.

Establecer de acuerdo con la evaluación un plan de acción para la respuesta.

La información que se brinde a los medios y la comunidad debe ser precisa y oportuna para que no genere desinformación.

Se debe delegar un vocero oficial para emitir los comunicados.

F. Mecanismos de articulación

La comunidad es una gran fuente de información en la emergencia por lo que se debe canalizar adecuadamente, previo a la realización de verificaciones y validar la veracidad de la información. También se debe establecer la información que requiere la comunidad para poder entregársela de manera oportuna.

3.3. PROTOCOLOS DE FUNCIONES DE SOPORTE

3.3.1. Protocolo Función de Soporte – Planeación

A. Objetivo

Garantizar que la respuesta a la emergencia cumpla con los objetivos planteados, el establecimiento de las estrategias adecuadas y la utilización eficiente de los recursos necesarios.

B. Alcance

La función de soporte de planeación implica la evaluación inicial de la emergencia, el establecimiento de los objetivos, la definición de las estrategias y el establecimiento de los recursos de manera más eficiente y rentable.

C. Entidades participantes

Áreas de servicio		Entidades		
		Secretaría de Gobierno	Secretaría de planeación	Sec. Urbanismo
Evaluación inicial	Recibir y consolidar la información	R	A	A
	Evaluación inicial	R	A	A
	Ejecución	R	A	A
Análisis estratégico		R	A	A
Formulación del plan de respuesta		R	A	A
Seguimiento a recursos		R	A	A
Seguimiento al plan de respuesta		R	A	A
Informes de gestión de respuesta		R	A	A

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Consolidar la información para realizar la evaluación inicial.

Armonizar esta planeación con las estrategias definidas en la sala de crisis.

Establecer los objetivos, las estrategias y los recursos necesarios para la respuesta.

E. Recomendaciones para la respuesta

Concertar los objetivos, estrategias y recursos según la evolución de la emergencia para una mayor eficacia y rentabilidad.

Monitoreo permanente a la ejecución del plan de respuesta general.

Informar a cada uno de los sectores del contenido del plan de respuesta general con el fin de que estos sean ajustados para el cumplimiento de los objetivos principales.

Es indispensable elaborar toda la documentación de la ejecución de la respuesta.

Comprobar en todo momento que los planes específicos de respuesta estén conforme al plan de respuesta general.

3.3.2. Protocolo Función de Soporte – Gestión de la Información**A. Objetivo**

Garantizar la disponibilidad y el suministro de la información, por medio de la consolidación y administración de esta a través de los sistemas de información necesarios, que permitan crear análisis tomar las decisiones en la respuesta a emergencias.

B. Alcance

La función de soporte de testión de la información busca conocer de manera ordenada y fiable toda la información conexas a la emergencia, de tal forma que facilite la toma de decisiones, así como orientar las acciones de respuesta con base en el análisis realizado. Incluye el registro y documentación de la emergencia y la evaluación de daños y análisis de necesidades.

C. Entidades participantes

Áreas de servicio		Entidades			
		Sec. Gobierno	Bomberos	Cruz Roja	Defensa Civil
Análisis de información	Análisis Situacional	R	A	A	A
	Análisis de recursos	R	A	A	A
	Análisis de plan de acción	R	A	A	A
Gestión de información	Consolidación de información	R	A	A	A
	Estado de recursos	R	A	A	A

	Análisis de necesidades	R	A	A	A
	Estado de prioridades	R	A	A	A
	Información de las atenciones y acciones	A		R	

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Disponer de los formatos de actas correspondientes.

Mantener contacto permanente con los organismos de emergencia quienes deben hacer los respectivos reportes.

Realizar los respectivos análisis teniendo en cuenta el peor escenario que puede presentarse.

Establecer un orden de prioridades con base en la información consolidada, en cuanto a atención de emergencia y necesidades para la atención óptima.

Enviar reportes constantes de la información de la emergencia a las entidades respectivas de orden departamental y nacional para obtener la ayuda necesaria.

E. Recomendaciones para la respuesta

Conocer los niveles de información (alerta) con el fin de generar acciones encaminadas a la respuesta efectiva.

Los organismos de socorro que cumplen la función de apoyo deben presentar los informes respectivos a la coordinación del CMGRD con el fin de analizar la información.

Comunicar oportunamente las necesidades y requerimientos.

3.3.3. Protocolo Función de Soporte – Logística de soporte operacional

A. Objetivo

Garantizar el bienestar al personal de los organismos de respuesta a emergencias, mediante el transporte, entrega de recursos necesarios y atención en primeros auxilios o médica en caso de verse afectados por la prestación de sus servicios.

B. Alcance

La función de soporte operacional apoya y complementa el transporte hacia y desde la zona de impacto de los organismos y recursos necesarios para la respuesta a emergencias, también la prestación de los servicios de primeros auxilios básicos con y sin intervenciones médicas y/o especializadas al personal de los organismos de respuesta que resulte afectado; el suministro de la alimentación adecuada de acuerdo a la atención que esté ejecutando la administración de los centros de reserva o bodegas

estratégicas, garantizando también el servicio de telecomunicaciones y el bienestar de los integrantes de los equipos de respuesta.

C. Entidades participantes

Areas de servicio		Entidades	
		Secretaría de Gobierno	Secretaría de Salud
Soporte operacional	Transporte	R	
	Equipos y Recursos	R	
	Salud y primeros auxilios		R

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Solicitar a los organismos de socorro el mantenimiento y cuidado de los vehículos y herramientas que les sean entregadas.

Realizar revisiones periodicas y solicitar informe del estado de los elementos que se entregan a los organismos de socorro según las necesidades que tengan.

Estar en constante contacto con los organismos de socorro para conocer y evaluar sus necesidades y requerimientos.

E. Recomendaciones para la respuesta

Tener disponibles los vehículos, combustible y recursos para que en el momento que surja una emergencia los organismos de socorro puedan llegar al lugar de manera oportuna.

Disponer del personal capacitado en primeros auxilios y atención médica en los puestos de mando unificado que se determinen con el fin de prestar el servicio a quienes estén atendiendo la emergencia y puedan salir afectados.

3.3.4. Protocolo Función de Soporte – Aspectos Financieros

A. Objetivo

Proveer los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias.

B. Alcance

Comprende el análisis de necesidades de los recursos financieros para responder de manera efectiva, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos

de acuerdo con cada fuente, la asignación y control de los recursos, interrelacionado con los protocolos mencionados anteriormente.

C. Entidades participantes

Areas de servicio		Entidades	
		Secretaría Jurídica	Secretaría de Hacienda
Gestión de recursos	FMGRD		R
	Operaciones presupuestales	A	R
	Cooperación internacional	A	R
	Créditos		R
	Asignación de recursos	A	R

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Conocer el proceso para la Declaratoria de Calamidad Pública y el Régimen de Contratación de esta figura.

Activar el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Gestionar los recursos económicos necesarios para la respuesta a las emergencias
Actividades críticas.

Disponer de los recursos financieros necesarios para la respuesta efectiva a las emergencias y entregarlos de manera oportuna.

E. Recomendaciones para la respuesta

Conocer el marco jurídico de la Declaratoria de Calamidad Pública.

Declarar la Calamidad pública en los casos requeridos mediante decreto.

Entregar los recursos financieros de manera oportuna, para que no afecte la efectividad la respuesta.

Dar respuesta efectiva a los aspectos financieros requeridos para la respuesta a las emergencias.

3.3.5. Protocolo Función de Soporte – Aspectos jurídicos**A. Objetivo**

Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privada (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a la legislación nacional, en el marco del Estado Social de Derecho y a los regímenes especiales.

B. Alcance

Comprende la proyección de los decretos de declaratoria de Calamidad pública a nivel municipal por emergencia, decreto de regreso a la normalidad, la asesoría jurídica en los procesos contractuales que se ejecuten durante la respuesta, la emisión de conceptos jurídicos y la atención a los requerimientos de los organismos de control. Así mismo todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.

C. Entidades participantes

Areas de servicio		Entidades		
		Secretaría Jurídica	Secretaría de Hacienda	Coordinación CMGRD
Asesoría Jurídica	Contratación	R	A	
	Emisión de conceptos jurídicos	R		A
	Atención a requerimientos de organismos de control	R		
Declaratoria de Calamidad pública	Proyección	A		R
	Decreto	R		
	Regreso a la normalidad	A		R

R= Responsable principal; A= Apoyo

D. Recomendaciones para el Responsable Principal

Disponer de mecanismos de archivo para resguardo de la información

Asesorar los procesos que se enmarcan en los protocolos anteriormente mencionados para que todas las actuaciones en la respuesta a emergencias se ejecuten en el marco de la legislación colombiana.

Actividades críticas

Proyectar los decretos de declaratoria de calamidad pública y retorno a la normalidad.

Garantizar que las actuaciones durante la emergencia se ajusten al marco de actuación de la legislación.

E. Recomendaciones para la respuesta

Brindar asesoría permanente cuanto al marco jurídico aplicable durante a la emergencia.

Conocer el marco jurídico de la Declaratoria de Calamidad Pública.

4. ANEXOS

4.1. DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA

Según lo estipulado en el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, los alcaldes municipales, previo concepto favorable del consejo departamental, distrital o municipal de gestión del riesgo, pueden declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.⁴

4.1.1. Definición

Tal y como lo establece el artículo 58 de la ley 1523 de 2012, se entiende por calamidad pública el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.⁵

4.1.2. Criterios

Según el artículo 59 de la ley 1523 de 2012, La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

- I. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
- II. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.
Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
- III. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- IV. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

⁴ Congreso de la república, Ley 1523 de 2012.

⁵ Congreso de la república, Ley 1523 de 2012.

- V. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- VI. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- VII. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico

4.1.3. Declaratoria

El alcalde, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, declarará la situación de calamidad pública en el municipio. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). El modelo de decreto para la declaración de calamidad pública se presenta en el anexo 4.11 MODELO DE DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.

4.1.4. Plan específico para la recuperación

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (según el artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta, la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Especifico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El modelo para formular el plan de acción específico se presenta en el anexo 4.12 MODELO DE PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

4.2. DIRECCION, COORDINACIÓN, CONTROL Y EVALUACION

La dirección, control y evaluación de la Respuesta a Emergencias estará a cargo de la Consejo municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) cuando se derive de una Calamidad Pública. Los resultados de este seguimiento y evaluación serán comunicados a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

4.3. FONDO MUNICIPAL DE LA GESTION DEL RIESGO

El Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Facatativá, está creado mediante acuerdo N° 17 del 11 de octubre de 2012 y posteriormente reglamentado por el decreto 211 de 2016 de la alcaldía de Facatativá, conforme lo dispuesto en el Artículo 47 y el Artículo 54 de la Ley 1523 de 2012. El Fondo se crea con el objeto de recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o privados del orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimientos y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres. Elaborar y hacer cumplir la normatividad interna del Sistema nacional, tales como decretos,

resoluciones circulares, conceptos y otras normas. El fondo municipal de Gestión del riesgo de desastres desarrollara sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

4.4. PARTICIPACION ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNITARIAS.

La participación de las entidades públicas y de las personas privadas naturales y jurídicas en las diferentes fases de las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, se realizará conforme a lo establecido en los respectivos Planes de Emergencia y en los Planes de Contingencia, bajo la coordinación y control del Concejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres, en armonía con las funciones ejercidas por la Comisión Operativa.

4.5. RETORNO A LA NORMALIDAD

Según lo establece el artículo 64 de la ley 1523 e 2012, El Alcalde Municipal de Facatativá, previa recomendación del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres decretará que la situación de Calamidad Pública ha terminado y que ha retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo decreto que continuarán aplicándose, total o parcialmente, las normas especiales habilitadas para la situación de desastre, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción.

Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública, en estos casos, podrá prorrogarse por una vez y hasta por el mismo término, previo concepto favorable del Consejo Municipal de la gestión del riesgo de desastres, según el caso. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto o del acto administrativo que declaró la situación de calamidad pública.

4.6. REGIMEN NORMATIVO ESPECIAL PARA SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA.

Declarada la situación de calamidad pública, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad. Para ello se tomará como marco normativo el capítulo VII (artículos 66 al 89) de la ley 1523 de 2012.

4.7. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
COORDINACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Directorio de emergencia Cadena de llamado Niveles de emergencia Niveles de alerta Coordinación general del evento 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento de actualización del directorio. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta. Procedimiento de actuación del alcalde y coordinador del CMGRD.
BUSQUEDA Y RESCATE	<ol style="list-style-type: none"> Inventario de grupos de búsqueda y rescate Identificación de Helipuertos Evacuación 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate. Montaje y desmontaje de helipuerto. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO	<ol style="list-style-type: none"> Atención en Salud Saneamiento ambiental Vigilancia epidemiológica Manejo de Cadáveres 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para brindar la atención. Procedimiento para intervención psicosocial. Procedimiento para el manejo de cadáveres
AGUA POTABLE	<ol style="list-style-type: none"> Prestación del servicio 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para el restablecimiento del servicio
EVALUACIÓN DE DAÑOS	<ol style="list-style-type: none"> Elaboración del Censo 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.
LOGÍSTICA	<ol style="list-style-type: none"> Administración de Ayuda humanitaria Captación y distribución de la ayuda 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.
INFORMACIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> Manejo de medios de comunicación. Información a la comunidad 	<ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas.

Municipio de Facatativá (Cundinamarca)	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias
--	---

		2. Procedimiento para la información a la comunidad.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1. Aislamiento y seguridad	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de la zona afectada.
ASPECTOS FINANCIEROS	1. Recursos para el manejo de la emergencia.	1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.

Tabla 3 Protocolos según servicio de respuesta

4.8. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	<p>Protocolo: alcalde responsable General de la situación.</p> <p>Acciones durante la emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo. 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc)
COORDINACION DE LA RESPUESTA	Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada.

	<p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia. 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina sala de crisis, reporta a coordinador Oficina de GRD</p> <p>Acciones durante emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>ASPECTOS JURÍDICOS</p>	<p>Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública

		<ol style="list-style-type: none"> Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ASPECTOS FINANCIEROS	<p>Protocolo: Soporte Financiero, reporta a alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SALUD		
ATENCIÓN EN SALUD	<p>Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Activar el plan hospitalario de emergencia Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	<p>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO DE CADÁVERES	<p>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos Mantener la cadena de custodia Recuperar cadáveres Etiquetar y almacenar cadáveres Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis Disponer finalmente de los cuerpos.

		8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	<p>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
PROTECCIÓN DE LA RESPUESTA	<p>Protocolo: Garantizar la Seguridad de las instalaciones y el personal operativo que presta los servicios en la respuesta. Reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los lugares donde se prestarán servicios de atención a la emergencia 2. Adelantar procesos de vigilancia y seguridad a las instalaciones y el personal que se encuentra dentro de los servicios de respuesta 3. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIA PELIGROSAS	<p>Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROMQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica

		<ol style="list-style-type: none"> 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BUSQUEDA Y RESCATE		
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
GRUPOS ESPECIALIZADOS	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD. 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SOPORTE LOGÍSTICO	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de logística de Equipos, Maquinaria y Transporte, al</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el estado de la maquinaria, equipos y medios de transporte que se cuentan para atender la emergencia

	<p>Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Hacer uso de los instrumentos que hayan sido entregados a cada uno de los organismos de atención de emergencias 3. Reportar necesidades de equipos o mantenimientos. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EVALUACIÓN DE DAÑOS		
CENSO	<p>Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN, EVALUACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES AGROPECUARIOS	<p>Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AGUA POTABLE		
AGUA POTABLE	<p>Protocolo: Coordinar la prestación de servicios básicos, REPORTA A Coordinador de área y/o Coordinador oficina GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto. 2. Implementar la reposición temporal del servicio de agua potable en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianos, etc. 3. Mantener informada a la comunidad acerca del estado del servicio, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SANEAMIENTO BÁSICO		
SANEAMIENTO BÁSICO	<p>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano

	<p>área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE		
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	<p>Protocolo: Gestionar accesibilidad a sistemas de transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas. 2. Diseñar y ejecutar obras de emergencia que permitan el transporte a sectores críticos 3. Controlar el tráfico de vehículos. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HELIPUERTOS	<p>Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
MEDIOS DE TRANSPORTE	<p>Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 2. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 3. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis 4. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación
REENCUENTRO FAMILIAR		
FORMACIÓN BÚSQUEDA DE FAMILIARES	<p>Protocolo: Búsqueda de familiares por solicitud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitudes de parte de la comunidad de búsqueda y rescate de familiares desaparecidos 2. Realizar el censo y mantener una base de datos de personas reportadas como desaparecidas. 3. Gestionar las solicitudes y comunicarlas a las entidades respectivas.

<p style="text-align: center;">REUNIÓN DE FAMILIARES</p>	<p>Protocolo: Reunión de personas reportadas como desaparecidas por Familiares y que hayan sido encontradas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguir los protocolos establecidos en el proceso de Búsqueda y Rescate enunciado anteriormente. 2. Priorizar la búsqueda de personas vulnerables (Niños, enfermos, ancianos, mujeres solas, heridos). 3. Salvaguardar la vida de las personas que sean encontradas 4. Establecer un lugar apropiado para realizar el reencuentro con familiares.
ALOJAMIENTOS TEMPORALES		
<p style="text-align: center;">ALOJAMIENTOS</p>	<p>Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p style="text-align: center;">AYUDA HUMANITARIA</p>	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda humanitaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda humanitaria a entregar 2. Gestionar los insumos humanitarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p style="text-align: center;">AYUDA ECONÓMICA</p>	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda económica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda económica a entregar 2. Gestionar la ayuda económica necesaria para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACIÓN PÚBLICA		
<p style="text-align: center;">COMUNIDADES ESPECÍFICAS</p>	<p>Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones,

	<p>Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<p>oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malentendidos en las comunidades 5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.
<p>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>INFORMACIÓN MASIVA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar el manejo información masiva y medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 4 Protocolos de actuación para los servicios de respuesta

4.9. DIRECTORIO CMGRD Y EMERGENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Pablo Emilio Malo García	Gerente Consejo Municipal Gestión del Riesgo	Alcalde Municipal	3182393124	
Francisco Javier Beltrán Bustos	Coordinador Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	Secretaría de Gobierno	314 2952462	fjbeltran436@gmail.com
Jesús Enrique Collazos Martínez	Secretario de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas	312 591 6121	arqenriquecm@gmail.com
Héctor Ivan Morales Hénao	Secretario de Urbanismo	Secretario de Urbanismo	311 2281633	urbanismo@facatativa-cundinamarca.gov.co
Cielo Argenis Hernández	Secretaria de Salud	Secretaría de Salud	300 671 2264	cieloargenish@gmail.com
Constanza Carrillo	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	310 2266986	planeacion@facatativa-cundinamarca.gov.co
Orlando Castro Rojas	Gerente General	EAF S.A.S ESP	311 2198188	andresp7570@gmail.com german.izquierdo@acueductofacatativa.com
Gloria Rincón	ENEL	Empresa de Energía	318 3734076	gloria.rincon@enel.com
Darwin Duarte Castro	Enlace G.R.	C.A.R.	317 576 3861	dardcambiente@hotmail.com
Carlos Alberto Castiblanco	Jefe Encargado	Defensa Civil	311 552 1710 - 322 348 8616	ambulancia0318@hotmail.com
Milton J. Murillo Basabe	Coordinador Grupo de apoyo	Cruz Roja Facatativá	322 3486108	gam.facatativa@cruzrojabogota.org.co
Jorge Rodriguez	Capitan de Bomberos	Bomberos	311 8928595	capi.faca@hotmail.com
Diego Motta	Comandante Estación de Policía	Policía Nacional	304 3753021	

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Patrullero José Torres	Policia Ambiental	Policia Ambiental	310 2497594	
Rafael Enrique Niño Zea	Batallón de Apoyo y Servicio para las comunicaciones	BASCO	320 3088276	basco@ejercito.mil.co
Coronel William Ostos Zuñiga	Comandante Batallón de infanteria BIMAC	BIMAC		bimac@ejercito.mil.co
Jorge Alirio Bautista Valbuena	Personero Municipal	Alcaldía Municipal	318 8044601	personeriacatativa@gmail.com

Tabla 5 Directorio de emergencia

4.10. SALA DE CRISIS

La Sala de Crisis es el espacio establecido para organizar toda la información de la emergencia, de esta forma se facilita la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

La Sala de Crisis se activa según al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 2 que pueden evolucionar a un nivel mayor, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación respondiendo las siguientes preguntas: ¿Qué ocurrió? ¿Cuáles son los daños? ¿Acciones adelantadas? ¿Principales necesidades? ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia? y la evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información para manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia
- Datos de Afectación (Censo)
- Mapa de la zona afectada
- Listado de Necesidades

Para cada emergencia el CMGRD debe abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo 09-02-2013”, “Inundación Borde Sur 23-12-2011”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación.

4.11. MODELO DE DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial,
las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se

producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Terminó. - El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en FACATATIVÁ, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

4.12. MODELO DE PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN					
Nombre: _____					
Fecha de Elaboración: _____					
Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____					
Total Costo: _____					
Duración: _____					
Responsable: _____					
Introducción					
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.					
<ul style="list-style-type: none"> • La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) • Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) • Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos 					
Visión y Orientaciones para la recuperación					
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan					
<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación Social • Recuperación Territorial • Recuperación Institucional • Recuperación Económica 					
Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo indicado en el punto anterior)					
Recuperación Social (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Territorial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Presupuesto General					
Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.					
Ítem	Línea de intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
TOTAL GENERAL					
Cronograma general (Duración del Plan de Acción)					
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.					
Mecanismos de Financiación					
Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).					
Responsables					
En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.					
Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.					

4.13. MODELO DE DECRETO DE DECLARACIÓN DE RETORNO A LA NORMALIDAD

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y....

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigente las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad. - Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción. - El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes. - Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas al régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el termino de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia. - El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

5. REFERENCIAS

- ALCALDIA DE FACATATIVÁ (2002). *Plan de ordenamiento territorial, Facatativá 2001 – 2021*. Oficina asesora de planeación municipal.
- ALCALDÍA DE FACATATIVÁ (2019). *Plan Municipal de gestión del riesgo de desastres. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres, Facatativá*.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2012). *Ley 1523. (24, abril, 2012). Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial. Bogotá D.C., 2012. 34 p.
- DANE (2005). *Pirámide poblacional para el municipio de Facatativá en el año 2015*. Consultado desde: <http://geoportal.dane.gov.co/v2/?page=elementoEstimaciones>
- DANE (2005). *Estimaciones 1985-2005 y Proyecciones 2005-2020 nacional y departamental desagregadas por sexo, área y grupos quinquenales de edad*. Consultado desde: <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/series-de-poblacion>
- Empresa de Aguas de Facatativá (2015). *Plan de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias de acueducto y alcantarillado*.
- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC), Base Nacional cartográfica 1:100.000 Servicio WFS. Consultado desde: http://geocarto.igac.gov.co/geoservicios/cien_mil/wms
- Secretaría de Salud de Facatativá (2016). *Aplicativos “pase a la equidad”. Concejo 2016*.
- *Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (2018). Guía Metodológica Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias. Bogotá: UNGRD, 2018.*
- UNGRD (2013). *Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal “Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres”. Sistema nacional de gestión de riesgo de desastres.*